

Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)

El nuevo horizonte comercial del Perú

TPP | **105 preguntas
y respuestas**

**105 Preguntas y Respuestas sobre el
Acuerdo de Asociación Transpacífico**

Primera edición: Diciembre de 2015

Hecho el Depósito Legal N.º 2015-15056
en la Biblioteca Nacional del Perú

Editado por: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO - MINCETUR.

Impreso en:
Lance Grafico s.a.c.
Calle Mama Ocllo 1932 - 1929 Lince

© Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Calle Uno Oeste N.º 50, Urbanización
Córpac, San Isidro, Lima-Perú.
Teléfono (051) 513 6100
Website: www.mincetur.gob.pe

Este contenido fue desarrollado antes del cierre
de las negociaciones del Acuerdo de Asociación
Transpacífico (TPP) y refleja su estatus a la fecha
de su publicación.

Presentación

Al cerrar con éxito las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), el Perú se ha convertido en una de las tres únicas naciones de América Latina en formar parte de este gran acuerdo llamado a redibujar el mapa del comercio mundial. El TPP definitivamente coloca incomparablemente al Perú en el centro del intercambio global de mercancías y servicios, en la zona de mayor expansión económica del futuro.

Concluidas las negociaciones del TPP, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo pone a disposición de la sociedad peruana el siguiente documento, 105 Preguntas y Respuestas sobre el TPP, con el fin de que los medios de comunicación, los líderes de opinión y especialmente los ciudadanos en general conozcan a fondo el contenido del acuerdo y pongan en marcha, como corresponde, una discusión pública de sus diferentes aspectos.

Ha pasado el tiempo de negociar hacia fuera y se abre ahora el tiempo de un intenso debate público nacional hacia adentro. El presente documento es un complemento divulgativo del texto oficial del acuerdo suscrito por las 12 economías de América, Asia y Oceanía que han convergido en el TPP, preparado con el propósito de facilitar el debate público antes de su suscripción por el Poder Ejecutivo y el posterior proceso de ratificación interna.

El TPP constituye la coronación de un proceso de apertura comercial iniciado con éxito por el Perú hace casi un cuarto de siglo. Nuestro país ya suma 17 acuerdos de comercio vigentes de escala bilateral y regional con un conjunto de mercados estratégicos en los cinco continentes. Hoy, gracias a estos acuerdos comerciales, los principales mercados del mundo están abiertos para los peruanos, y miles de millones de consumidores pueden conocer y disfrutar los productos y servicios que el Perú exporta.

Los beneficios de este consistente proceso de apertura son simplemente inapelables: nuestro comercio exterior se quintuplicó en la primera década del siglo XXI y pasó de US\$ 6 883 millones a US\$ 35 806 millones. Con la entrada en vigor de importantes acuerdos de libre comercio – fundamentalmente los TLC con Estados Unidos, China y Unión Europea –, la cifra continuó ampliándose, hasta llegar a un pico de US\$ 46 361 millones. Desde el año 2011, el intercambio comercial – exportaciones más importaciones – del Perú superó siempre los US\$ 80 000 millones anuales. Por supuesto, nuestras exportaciones no tradicionales, que hoy representan 30,5% de nuestras exportaciones totales, fueron el sello distintivo de todo ese potente desempeño.

Las 11 economías que convergen con el Perú en el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam) constituyen en conjunto un mercado de 805 millones de personas – casi el 12% de la población mundial –, con un PBI per cápita promedio de US\$ 32 800. Para nosotros, ellas constituyen un enorme mercado potencial, pues representan un cuarto de las importaciones totales del planeta, mientras que el 2014 nosotros les exportamos apenas 0,25% de todo lo que compran.

Las páginas que siguen informan sobre todos los aspectos del TPP, desde el largo y complejo proceso de su negociación hasta los mecanismos de solución de controversias que el acuerdo prevé, pasando por los beneficios para las exportaciones peruanas no tradicionales o por la protección de la propiedad intelectual, entre otros aspectos. Esperamos que estas preguntas y respuestas dejen en claro al lector lo que nuestros negociadores han analizado escrupulosamente y en detalle: que unirse a este nuevo y exclusivo grupo de tres continentes es del máximo interés para todos los peruanos.

Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

Contenido

Aspectos generales del libre comercio y del TPP _____ 9

1. ¿Qué ruta ha seguido el Perú en materia de comercio exterior en las últimas décadas? _____ 9
2. ¿Cuál ha sido el resultado de haber seguido un camino de apertura? _____ 9
3. ¿Y cómo era nuestra realidad exportadora antes del proceso de apertura comercial? _____ 9
4. ¿Cuál es el sentido de una negociación de libre comercio? _____ 9
5. ¿Qué países ganan y qué países pierden con un acuerdo de libre comercio? _____ 10
6. ¿Y qué otros beneficios sacamos además del acceso a mercados? _____ 10
7. ¿Con qué países y bloques de países tenemos acuerdos de comercio e inversiones? _____ 10
8. ¿Qué países integran o pueden integrar el TPP? _____ 10
9. ¿Es el TPP el paso lógico en la dirección correcta? _____ 10
10. ¿Cuáles son las razones de peso por las que el TPP es clave para el Perú? _____ 10
11. ¿Cómo se inserta el TPP en el proceso de apertura comercial peruano? _____ 11
12. ¿Nos perjudica negociar un TPP con un gigante como Estados Unidos? _____ 11
13. ¿Pero, de todas maneras, no somos un país pequeño negociando solo? _____ 12
14. ¿Es cierto que negociamos el TPP simplemente por seguir a otros países? _____ 12
15. ¿Es necesaria una agenda interna para aprovechar los acuerdos de libre comercio? _____ 12
16. ¿La sociedad peruana está del lado del libre comercio? _____ 12

La negociación del TPP _____ 13

17. ¿Cómo se gesta el TPP en el tiempo? _____ 13
18. ¿Cuáles son los objetivos generales del TPP? _____ 13
19. ¿Qué entidades peruanas interactuaron entre sí para la negociación del TPP? _____ 13
20. ¿Cómo se negoció el TPP y en qué difirió de una negociación bilateral de comercio? _____ 14
21. ¿Qué pasará con los acuerdos comerciales existentes cuando entre en vigencia el TPP? _____ 14
22. ¿Nuestros exportadores podrán acogerse indistintamente al TPP o a los otros acuerdos? _____ 14
23. ¿Cuál es el estado de la negociación del TPP y cuándo entraría en vigencia? _____ 14
24. ¿Cuántos capítulos y mesas de negociación tiene el TPP y qué materias abarcan? _____ 14
25. ¿Qué mesas o capítulos de negociación han sido introducidos por el Perú en el TPP? _____ 15

Estado de la negociación e información al país _____ 15

26. ¿Es verdad que el Gobierno ha sacado el TPP de la manga, en secreto? _____ 15
27. ¿Cuántas rondas de negociación del TPP ha habido? _____ 15
28. ¿Por qué no ha sido público el texto de la negociación y cuándo se dio a conocer? _____ 15
29. ¿Pero acaso las negociaciones no forman parte de nuestro derecho a la información? _____ 16
30. Entonces, ¿cómo ha informado al país el equipo negociador peruano del TPP? _____ 16
31. ¿Cuántas reuniones informativas sobre el TPP se han realizado hasta el momento? _____ 16
32. ¿Qué entidades públicas han participado en las reuniones informativas sobre el TPP? _____ 16
33. ¿Qué gremios empresariales han participado en las reuniones informativas? _____ 17
34. ¿Y qué asociaciones de productores han participado en las reuniones informativas? _____ 17
35. ¿Qué otras organizaciones han participado en las reuniones informativas del TPP? _____ 17

36. ¿Por qué la oposición al TPP no es tan fuerte ni articulada como aquella del TLC? _____ 17
37. ¿En qué temas se concentra la oposición al TPP y qué cifras exhiben sus opositores? _____ 18
38. ¿Por tener TLC con Estados Unidos, el Perú enfrenta pocos temas sensibles en el TPP? _____ 18

Socios de primera categoría _____ 18

39. ¿Cuál es la importancia de las sociedades de los países del TPP en la aldea global? _____ 18
40. ¿Y cuál es la importancia de sus economías y su papel en el comercio mundial? _____ 19
41. ¿Cuál será el peso internacional de los mercados del TPP en el futuro? _____ 19
42. ¿Cuál es la dimensión de esos mercados del TPP para el Perú? _____ 19
43. ¿A cuánto asciende nuestro comercio internacional con los países integrantes del TPP? _____ 19
44. ¿Qué efectos tiene el TPP en el posicionamiento del Perú en el Asia-Pacífico? _____ 20
45. ¿El TPP potencia nuestra posición como hub sudamericano del Asia-Pacífico? _____ 20
46. ¿Con el TPP elevamos nuestros estándares para comerciar dentro de un grupo exclusivo? _____ 20

Beneficios del TPP para el Perú _____ 20

47. ¿Por qué entrar al TPP si tenemos tantos acuerdos de libre comercio? _____ 20
48. ¿Qué beneficios obtenemos del TPP en países con los que ya tenemos acuerdos? _____ 21
49. ¿Qué beneficios obtenemos del TPP en mercados nuevos para el Perú? _____ 21
50. ¿Qué productos peruanos tienen más techo para crecer en esos nuevos mercados? _____ 21
51. ¿Qué productos no tradicionales podemos explotar con más éxito con el TPP? _____ 22
52. ¿Qué beneficios tendrán el agro y la pesca con el TPP? _____ 22
53. ¿Cómo queda protegida la industria nacional en el marco del TPP? _____ 22
54. ¿Los mecanismos antidumping y derechos compensatorios funcionan a nuestro favor? _____ 22
55. ¿La firma del TPP obligará al Perú a modificar su legislación laboral? _____ 22
56. ¿Qué beneficios tendrán las PYME con el TPP? _____ 22
57. ¿Qué beneficios obtendrá el Perú en el área de compras gubernamentales? _____ 23
58. ¿Qué otras ganancias obtiene el Perú con el TPP? _____ 23
59. ¿Qué es la acumulación de origen y para qué se incluye en el TPP? _____ 23
60. ¿Cómo nos beneficia la acumulación de origen en la práctica? _____ 24
61. ¿Podremos acumular origen con todos los países miembros del TPP? _____ 24
62. ¿Con el TPP competiremos en un suelo más parejo con sus otros integrantes? _____ 24
63. ¿Por qué el TPP se basa en las complementariedades y no en las diferencias? _____ 24

Salud pública y medicamentos con el TPP _____ 25

64. ¿Es verdad que los efectos del TPP en materia de salud pública serán desastrosos? _____ 25
65. ¿Qué prueba que el TPP no reducirá nuestro acceso a medicamentos y tratamientos? _____ 25
66. ¿La negociación en materia de propiedad intelectual afecta el acceso a medicamentos? _____ 25
67. ¿El TPP afectará la potestad del Perú de utilizar las "licencias obligatorias"? _____ 25
68. ¿Qué prueba que el TPP no encarecerá los medicamentos y tratamientos en el Perú? _____ 25
69. ¿La producción nacional de medicamentos tampoco se verá afectada? _____ 26
70. ¿Y acaso no se demorará más la fabricación de medicamentos genéricos? _____ 26
71. ¿Pero la extensión de los plazos de patentes no limitará la oferta de genéricos? _____ 26
72. ¿Cuál ha sido la posición negociadora peruana en el TPP en materia de medicamentos? _____ 26

73. ¿Qué papel han cumplido el Minsa y la Digemid en la negociación del TPP? _____	27
74. ¿Con el TPP Estados Unidos busca borrar su competencia en medicamentos biológicos? _____	27
Antirretroviral Atazanavir _____	27
75. ¿Cuál es el problema con el antirretroviral Atazanavir en caso el Perú firme el TPP? _____	27
76. ¿Cuesta el Atazanavir en el Perú muchas veces más que en Bolivia y Brasil? _____	28
77. ¿Qué pasará con los pacientes peruanos de VIH cuando el Perú firme el TPP? _____	28
78. ¿Cuáles son las condiciones para otorgar una licencia obligatoria? _____	28
79. ¿No es de interés público la salud de 55 672 pacientes peruanos de VIH? _____	29
80. ¿Por qué el Estado peruano defiende los intereses de un laboratorio de Estados Unidos? _____	29
81. ¿Qué obtiene el Perú a cambio de ser un país internacionalmente confiable? _____	29
Propiedad intelectual _____	30
82. ¿Qué temas comprende la negociación sobre propiedad intelectual en el TPP? _____	30
83. ¿Por qué es clave la protección de la propiedad intelectual para nuestro desarrollo? _____	30
84. ¿Y por qué es clave para la competitividad del mercado farmacéutico? _____	30
85. ¿El TPP obliga al Perú a ampliar la protección de las patentes farmacéuticas? _____	30
86. ¿El TPP nos ayuda a tener más conocimiento, innovación y tecnología? _____	30
87. ¿Estados Unidos planea imponer sus rígidas normas de propiedad intelectual? _____	31
88. ¿El TPP en propiedad intelectual es menos duro para el Perú que para los otros países? _____	31
Patentes y registros sanitarios _____	31
89. ¿Cómo opera el sistema de patentes peruano? _____	31
90. ¿Cuántas solicitudes de patentes farmacéuticas han sido aprobadas en el Perú? _____	32
91. ¿Qué consecuencias tiene la demora en el otorgamiento de patentes para el innovador? _____	32
92. ¿En qué consisten el soft linkage y el linkage directo? _____	32
Datos de prueba _____	33
93. ¿Qué es la protección de datos de prueba y por qué es relevante en la negociación del TPP? _____	33
94. ¿La protección de datos de prueba restringe la oferta de medicamentos en el Perú? _____	33
95. ¿El Estado peruano está obligado a otorgar protección a los datos de prueba? _____	33
96. ¿Productos similares a los fármacos protegidos podrán ingresar sin barreras al Perú? _____	33
97. ¿Qué tanto solicitarán la protección de datos de prueba los laboratorios extranjeros? _____	33
98. ¿Cuáles son las consecuencias de proteger los datos de prueba de productos biológicos? _____	34
Otros temas de propiedad intelectual _____	34
99. ¿La libertad de los usuarios de Internet se verá amenazada o constreñida con el TPP? _____	34
100. ¿De qué manera el TPP protege los conocimientos tradicionales? _____	34
Controversias inversionista-Estado _____	34
101. ¿Cómo ventilan actualmente los inversionistas sus diferencias con el Estado peruano? _____	34
102. ¿El TPP modificará los mecanismos de solución de controversias en perjuicio del Perú? _____	35
103. ¿Qué acuerdos internacionales de inversión ha suscrito el Perú? _____	35
104. ¿Cómo le ha ido al Perú en los arbitrajes internacionales sobre estas controversias? _____	35
105. ¿Qué salvaguardas entran a tallar para llevar adelante la defensa efectiva del Perú? _____	36

Aspectos generales del libre comercio y del TPP

1. ¿Qué ruta ha seguido el Perú en materia de comercio exterior en las últimas décadas?

En los años noventa, al mismo tiempo que el proceso de globalización del que hoy somos testigos tomaba vuelo, el Perú puso en marcha un proceso de apertura comercial con el fin de participar más ventajosamente de esa nueva realidad global. Así, a la par que estabilizábamos nuestro manejo monetario y fiscal, comenzamos a exportar a otras naciones muchos más productos y en mucho mayor calidad y cantidad. Hoy, gracias a los numerosos tratados de libre comercio (TLC) y a otros acuerdos comerciales que el Perú ha firmado, los principales mercados del mundo están abiertos para los peruanos, y miles de millones de consumidores de todo el planeta pueden conocer y disfrutar los productos y servicios que el Perú exporta. Esa es la ruta que el Perú ha seguido y sigue consistentemente en materia de comercio exterior.

2. ¿Cuál ha sido el resultado de haber seguido un camino de apertura?

El resultado es simplemente inapelable: nuestras exportaciones se quintuplicaron en la primera década del siglo XXI y pasaron de US\$ 6 883 millones a US\$ 35 806 millones. Con la entrada en vigor de importantes acuerdos de libre comercio –fundamentalmente el TLC con Estados Unidos, en 2009–, la cifra continuó ampliándose, hasta llegar a un pico de US\$ 46 361 millones en el año 2012. El acceso libre y permanente que los nuevos acuerdos de libre comercio ofrecían permitió a nuestros emprendedores contar con la estabilidad necesaria para poner en marcha proyectos exportadores más grandes y de largo plazo. Al mismo tiempo, la ruta de apertura le permitió al Perú importar a menor costo productos para el consumo nacional y materias primas, equipos y tecnología que nuestras empresas necesitan para ser más competitivas. Desde el año 2011, el intercambio comercial –exportaciones más importaciones– del Perú superó siempre los US\$ 80 000 millones anuales.

3. ¿Y cómo era nuestra realidad exportadora antes del proceso de apertura comercial?

Hasta fines de los años noventa, el horizonte de las políticas públicas de promoción del comercio de bienes y servicios peruanos no iba más allá de nuestros países vecinos, y una maraña de barreras arancelarias (impuestos a la importación de productos) y no arancelarias limitaba el acceso de nuestros productos a los mercados de otros socios comerciales. El resultado fue que nuestras exportaciones se mantuvieron en el piso. De hecho, hasta 1993, el valor de nuestras exportaciones aún no lograba superar el pico histórico del año 1980, de apenas US\$ 3 951 millones.

4. ¿Cuál es el sentido de una negociación de libre comercio?

Un Tratado de Libre Comercio (TLC) es un acuerdo comercial vinculante que suscriben dos o más países para acordar la concesión de preferencias arancelarias mutuas y la reducción de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios. Los TLC forman parte de una estrategia comercial de largo plazo que busca consolidar mercados para los productos peruanos, con el fin de desarrollar una oferta exportable competitiva, que a su vez genere más y mejores empleos. La experiencia muestra que los países que más han logrado desarrollarse en los últimos años son aquellos que se han incorporado exitosamente al comercio internacional. De esta manera, han apostado por el mercado global, que ofrece innumerables oportunidades para sus productos, negocios y empresas.

5. **¿Qué países ganan y qué países pierden con un acuerdo de libre comercio?**

Todas las partes ganan. Ciertamente, cada país tiene intereses ofensivos y defensivos que cubrir en un acuerdo de libre comercio, pero los países no firman estos acuerdos por obligación, sino cuando están seguros de que el balance claramente los favorece. El comercio enriquece económica y culturalmente a los pueblos desde la antigüedad, y la manera más fácil de incrementar el comercio es eliminando los aranceles (impuestos a la importación de productos), así como otras barreras no arancelarias al comercio, de forma que las exportaciones de un país entren libremente –y por tanto a precios más competitivos– al mercado de otro y viceversa.

6. **¿Y qué otros beneficios sacamos además del acceso a mercados?**

Los acuerdos de libre comercio traen consigo otros beneficios, también positivos para nuestra economía en su conjunto. Ellos mejoran la competitividad de las empresas, que disponen de materia prima y maquinaria a menores costos; facilitan el incremento del flujo de inversión extranjera; nos ayudan a competir en igualdad de condiciones con países que han logrado ventajas mediante acuerdos comerciales similares, así como sacar ventaja sobre aquellos que se han quedado atrás y no han negociado acuerdos comerciales preferenciales; y fomentan la creación de empleos derivados de una mayor actividad exportadora.

7. **¿Con qué países y bloques de países tenemos acuerdos de comercio e inversiones?**

Con la firma del Tratado de Libre Comercio con Honduras, el 29 de mayo de 2015, el Perú suma 20 acuerdos comerciales vigentes o por entrar en vigencia, de escala regional y bilateral, con los principales mercados del mundo y con un conjunto de mercados estratégicos: Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Japón, México, Panamá, Singapur, Tailandia, la Unión Europea, Venezuela, la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), los países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia) y la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú). Actualmente, el Perú ha concluido la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) y se halla negociando otro acuerdo regional: el Acuerdo de Comercio de Servicios (TISA, por sus siglas en inglés). Además, el país está negociando acuerdos bilaterales de comercio con El Salvador y Turquía. Finalmente, el Perú tiene una firme participación en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), formado por 21 economías de América, Asia y Oceanía.

8. **¿Qué países integran o pueden integrar el TPP?**

El proceso de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) es una iniciativa desarrollada por 12 economías miembros del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC): Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam. Dado que el TPP busca construir la base para una futura Área de Libre Comercio del Asia-Pacífico, otras economías del APEC podrían incorporarse luego de la suscripción del acuerdo por las 12 economías que actualmente han negociado este tratado.

9. **¿Es el TPP el paso lógico en la dirección correcta?**

La visión comercial de largo plazo del Perú incluye una agenda integral de negociaciones y acuerdos dirigidos a integrarnos al máximo a la economía global. En el ámbito del comercio internacional, no solo tenemos diversos instrumentos de negociación bilateral; también

participamos en procesos plurilaterales y multilaterales de negociación, como la Organización Mundial de Comercio (OMC) y, en dicho marco, el Acuerdo de Comercio de Servicios (TISA). En ese sentido, el Perú no apunta únicamente a consolidar determinados beneficios en países específicos, sino también a ampliar la apertura de mercados integrados para nuestra oferta exportable. El TPP, que involucra a 12 economías miembros del APEC, es el proceso de negociación plurilateral más ambicioso de la actualidad, pues comprende países de tres continentes (América, Asia y Oceanía) y conforma el mayor bloque económico y comercial del mundo (más grande que toda la Unión Europea). Formar parte del TPP es sin duda el paso lógico en la dirección correcta.

10. **¿Cuáles son las razones de peso por las que el TPP es clave para el Perú?**

Además de lo antes dicho, formar parte del TPP significa elevar aún más nuestros estándares para comerciar en mejores condiciones dentro de un exclusivo grupo formado por economías de gran dinamismo económico y amplio potencial de mercados. Las razones para embarcarnos en el TPP se resumen a continuación:

1. Integramos el bloque comercial más grande y dinámico a escala mundial.
2. Ganaremos protagonismo en la zona del Asia-Pacífico y liderazgo dentro del APEC.
3. Nos afirmaremos como el hub comercial de Sudamérica para el continente asiático.
4. Consolidaremos el acceso a un mercado que importa un cuarto de lo que el mundo exporta.
5. Facilitaremos la inserción de las PYME peruanas en cadenas globales de valor.
6. Lograremos acceso a 5 nuevos mercados: Australia, Brunéi, Malasia, Nueva Zelanda y Vietnam.
7. Mejoraremos el acceso a países con los que tenemos acuerdos, como Canadá y Japón.
8. Pondremos los estándares nacionales al nivel de las economías más desarrolladas del mundo.

11. **¿Cómo se inserta el TPP en el proceso de apertura comercial peruano?**

Es necesario ubicar el TPP en el contexto de la evolución de largo plazo de las negociaciones comerciales peruanas. Hace ya casi un cuarto de siglo, el Perú inició un consistente movimiento hacia la apertura comercial y la integración global. En ese marco, desde hace más de una década venimos negociando acuerdos comerciales, hasta ahora vigentes con 52 países. En tal sentido, la participación del Perú en el TPP no es improvisada, sino más bien planificada: forma parte de un proceso deliberado de apertura que está en el centro del despegue de nuestro comercio exterior y de nuestra economía. El TPP es un instrumento que perfecciona nuestra inserción en el comercio mundial.

12. **¿Nos perjudica negociar un TPP con un gigante como Estados Unidos?**

Al contrario. El TPP genera nuevas oportunidades para consolidar nuestra presencia en el mercado estadounidense, dado que a través de él podremos abastecernos de insumos sin aranceles de los demás países de este bloque y exportar a Estados Unidos con las preferencias del TPP. De esta manera, podremos ingresar al mercado de Estados Unidos de manera incluso más competitiva que con el TLC. Además, no hay que olvidar que el Perú a estas alturas cuenta con un equipo negociador muy experimentado, que ha liderado exitosamente decenas de complejas negociaciones. Y ya negociamos ventajosamente con las principales potencias mundiales: China, Estados Unidos, la Unión Europea y Japón.

13. **¿Pero, de todas maneras, no somos un país pequeño negociando solo?**

A diferencia del TLC que negociamos bilateralmente con Estados Unidos, el TPP es un acuerdo plurilateral: sus miembros no estamos negociando solos ni solamente con Estados Unidos (país que, además, no originó formalmente la iniciativa de asociación). Es un argumento falso que estemos abandonados a nuestra suerte frente a una especie de “voluntad absoluta” de ese país. La negociación del TPP involucra desde importantes jugadores globales como Canadá, México o Japón, hasta dinámicas economías asiáticas como Singapur, cuyo territorio cabe 1 844 veces dentro del Perú, o Brunéi Darussalam, con una población 74 veces más pequeña que la peruana. Al margen de su tamaño o gravitación, todos esos son países que, estratégicamente, hace largo tiempo optaron por el camino del libre comercio, y que se sientan a la mesa de negociaciones como socios iguales, sin complejos. Es que los grandes acuerdos no se hacen pensando en las diferencias, sino en las complementariedades. En términos simples, en materia de comercio internacional, “complementariedad” significa que nos compren lo que mejor sabemos producir y que nos vendan lo que no producimos competitivamente o en suficiente cantidad.

14. **¿Es cierto que negociamos el TPP simplemente por seguir a otros países?**

De ninguna manera, pues justamente hemos negociado el TPP para aumentar nuestro protagonismo y liderazgo dentro del concierto internacional de naciones, particularmente en el interior del vasto mercado del Asia-Pacífico. Países como Japón, Australia o Singapur, que también han negociado el TPP, no pueden ser calificados, de ninguna manera, como países fallidos o débiles. ¿Por qué habría que calificar así al Perú?

15. **¿Es necesaria una agenda interna para aprovechar los acuerdos de libre comercio?**

Siempre se requiere una agenda interna para maximizar las ventajas de los acuerdos de libre comercio, la cual consiste en un conjunto de reformas. Entre estas, el reforzamiento del respeto a la ley y a los derechos de propiedad, lucha contra la corrupción y rendición transparente de cuentas por parte del Estado, eficacia del marco regulador y facilitación de la actividad empresarial (acceso a financiamiento, eliminación de sobrecostos y reducción de barreras a la entrada y salida del mercado). Asimismo, la agenda interna comprende inversión en educación; capacitación e investigación para mejorar los procesos productivos mediante la innovación tecnológica; fortalecimiento o migración progresiva de los sectores más vulnerables (como la agricultura tradicional) hacia actividades productivas más competitivas, así como asistencia técnica a través de un sistema integral de extensión agropecuaria; inversión en infraestructura portuaria, aeroportuaria, vial, ferroviaria y lacustre; y creación de una mentalidad proexportadora en la población. Finalmente, también se requiere fomentar las cadenas productivas y la asociatividad, y, por supuesto, continuar avanzando en la implementación del Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX) y de los Planes Estratégicos Regionales de Exportación (PERX) impulsados por el MINCETUR.

16. **¿La sociedad peruana está del lado del libre comercio?**

Aunque sin duda existen detractores del libre comercio, la ruta de la apertura comercial y de la internacionalización de nuestra economía ya ha sido aceptada por la sociedad peruana, después de un cuarto de siglo de consistente movimiento hacia la integración global. Debemos recordar que, ya en 2006, cuando ingresa al Congreso de la República para su aprobación, el TLC con Estados Unidos era percibido como positivo por 3 de cada 4 peruanos. Desde entonces, el Perú ha negociado acuerdos comerciales con numerosos países y bloques, los cuales no han sido

objeto, ni por asomo, de resistencia significativa de la población. La apertura, por otro lado, ha sido objeto de mucha exposición en foros de gran difusión como APEC y ALC-UE. Incluso el mismo TLC con Estados Unidos, que durante su negociación fue descrito como un acuerdo negativo que iba a invadirnos con sus productos, acabar con nuestra agricultura, destruir nuestra industria y matar a nuestros enfermos, ya forma parte de la vida cotidiana de los peruanos.

La negociación del TPP

17. ¿Cómo se gesta el TPP en el tiempo?

El primer hito de este acuerdo, inicialmente conocido como Pacific Three Closer Economic Partnership (P3-CEP), fue puesto por Chile, Nueva Zelanda y Singapur en la Cumbre APEC de 2002, realizada en México. A este grupo se sumó en 2005 Brunéi Darussalam, por lo que el acuerdo pasó a denominarse P4. Luego, en 2006, Nueva Zelanda propuso al Perú adherirse al P4. Sin embargo, el verdadero impulso del TPP ocurrió en 2008, cuando Estados Unidos se unió y el Perú y Australia –durante la Reunión de Líderes de APEC realizada en Lima– anunciaron su intención de sumarse a los países miembros (estos aceptaron la inclusión del Perú al año siguiente). En 2010 se iniciaron las negociaciones, y Malasia se incorporó en la tercera ronda de estas, mientras que Vietnam formalizó su participación. Finalmente, ya avanzadas las negociaciones, en 2012 ingresaron como miembros México y Canadá, y en 2013 se adhirió Japón. Para su conclusión, el TPP requirió 19 rondas de negociación, 14 reuniones de jefes negociadores y grupos técnicos, 14 de ministros de comercio y 5 de líderes de Estado.

18. ¿Cuáles son los objetivos generales del TPP?

Este proceso de negociación tiene dos grandes objetivos. Uno es construir un TPP inclusivo y de alta calidad que sea soporte para el crecimiento económico, el desarrollo y la generación de empleo de sus 12 países miembros. Otro es convertir al TPP en el instrumento base para la futura construcción de un Área de Libre Comercio del Asia Pacífico (FTAAP). En tal sentido, el TPP estará abierto inicialmente al ingreso de otras economías de APEC y en el futuro a economías que no forman parte de este. Por eso puede decirse que el TPP tiene un carácter evolutivo, cuyo espíritu es que el comercio internacional en toda esa enorme sección del globo terráqueo juegue con las mismas reglas, para que pueda fluir mejor y crecer con más fuerza. Otras economías que han expresado algún interés en sumarse al TPP son Corea del Sur, Tailandia, Indonesia y Filipinas (pertenecientes a APEC), así como Colombia y Costa Rica.

19. ¿Qué entidades peruanas interactuaron entre sí para la negociación del TPP?

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) ha coordinado la posición negociadora peruana con más de 20 instituciones públicas competentes. Estas incluyen a los ministerios de Economía y Finanzas, Agricultura y Riego, Ambiente, Energía y Minas, Salud, Trabajo y Promoción del Empleo, Transportes y Comunicaciones, y Relaciones Exteriores. Además, han jugado un rol clave en la formulación de nuestra posición negociadora la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa) y la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid), ambas del Ministerio de Salud; el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

(Osiptel), el Banco Central de Reserva, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) y Proinversión. Mincetur igualmente informa sobre el TPP al Congreso de la República y a sus comisiones pertinentes cada vez que aquel se lo solicita.

20. ¿Cómo se negoció el TPP y en qué difirió de una negociación bilateral de comercio?

El TPP es el proceso de negociación plurilateral más ambicioso y amplio entre países de tres continentes. A diferencia de una negociación bilateral, en la que únicamente dos países deben ajustar sus posiciones para llegar a un acuerdo, la negociación del TPP es más compleja, pues se requirió el consenso de los 12 países involucrados para cerrar cada tema en discusión. Por lo demás, estos países, aunque tienen en común el ser economías abiertas y dinámicas y a la vez miembros de APEC, mantienen importantes diferencias geográficas y culturales que sin duda se proyectan en los intereses que buscan hacer prevalecer en la negociación. Una negociación siempre es entre partes distintas. En un buen acuerdo, los países toman en cuenta sus diferencias para explotar las incontables complementariedades existentes entre ellos.

21. ¿Qué pasará con los acuerdos comerciales existentes cuando entre en vigencia el TPP?

Los acuerdos regionales y bilaterales existentes convivirán con el TPP. Es decir, ningún acuerdo bilateral dejará de aplicarse tras la entrada en vigencia del TPP. En el caso peruano, esto vale para los acuerdos bilaterales con Canadá, Singapur, Chile, Estados Unidos, Japón y México. Asimismo, se ha acordado evitar inconsistencias entre el TPP y los acuerdos bilaterales. Para ello, cada país ha tenido la oportunidad de referir en el TPP disposiciones incluidas en sus acuerdos bilaterales, en caso quiera mantener determinadas reglas de tratamiento bilateral. Asimismo, la negociación del TPP es una oportunidad para mejorar el alcance y las provisiones incluidas en los acuerdos bilaterales existentes.

22. ¿Nuestros exportadores podrán acogerse indistintamente al TPP o a los otros acuerdos?

Quedará a potestad de los operadores económicos de los países usuarios escoger las reglas a las cuales se acogerán sus actividades comerciales. Nuestros exportadores e importadores podrán optar libremente entre distintos acuerdos de libre comercio. Por ejemplo, si se acogen al TLC con Estados Unidos o al futuro TPP.

23. ¿Cuál es el estado de la negociación del TPP y cuándo entraría en vigencia?

Las negociaciones del TPP se cerraron el 05 de octubre de 2015 en Atlanta, Estados Unidos, en una reunión de nivel ministerial. El TPP entrará en vigencia una vez que el acuerdo logrado sea aprobado en cada país por la instancia pertinente. Se calcula que todo este proceso tomará alrededor de dos años luego de la suscripción del acuerdo. En la actualidad, un equipo de abogados de cada país viene realizando la revisión legal de los textos, para darles uniformidad y consistencia jurídica.

24. ¿Cuántos capítulos y mesas de negociación tiene el TPP y qué materias abarcan?

Son 30 capítulos y 20 grupos de negociación que abordan los siguientes temas: Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Procedimientos Aduaneros, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Defensa Comercial, Políticas de Competencia y Empresas del Estado, Compras Públicas, Propiedad Intelectual, Asuntos Ambientales, Comercio Transfronterizo de Servicios, Entrada Temporal de Personas de Negocios, Servicios Financieros,

Comercio Electrónico, Telecomunicaciones, Inversiones, Asuntos Laborales, Asuntos Institucionales y Solución de Controversias, Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades y Asuntos Horizontales (Coherencia Regulatoria, Competitividad, Pequeñas y Medianas Empresas, y Desarrollo).

25. ¿Qué mesas o capítulos de negociación han sido introducidos por el Perú en el TPP?

A propuesta del Perú, por primera vez un acuerdo comercial incorpora un capítulo de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) y otro de Desarrollo. El primero incluye instrumentos para el aprovechamiento del TPP por parte de las PYME, mientras que el segundo comprende el intercambio de experiencias y actividades conjuntas para promover el crecimiento económico inclusivo entre los países miembros. Sin perjuicio de la introducción de dichos capítulos novedosos en el TPP, el Perú ha sido muy activo en la presentación de propuestas de negociación en todos los capítulos que vienen siendo negociados en dicho acuerdo, contribuyendo de manera importante a lograr un acuerdo beneficioso y de alta calidad.

Estado de la negociación e información al país

26. ¿Es verdad que el Gobierno ha sacado el TPP de la manga, en secreto?

De ninguna manera. La aproximación del Perú a las negociaciones del TPP tiene ya casi 9 años, y forma parte de su política de apertura comercial y de integración a la economía mundial, que pone especial énfasis en el Asia-Pacífico. Las negociaciones actuales no las ha sacado el Gobierno de la manga, ni son un secreto de Estado. Recapitemos. El Perú anunció su decisión de participar en el proceso de negociación del TPP en el marco de la Cumbre de Líderes de APEC efectuada en noviembre de 2008 en Lima. Este anuncio fue formalizado el 1 de diciembre de dicho año, mediante carta enviada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú al Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda. El pedido peruano fue aceptado el 10 de febrero de 2009. Finalmente, el Acuerdo de Asociación Transpacífico empezó a ser negociado por el Perú el 19 de marzo de 2010... hace más de 5 años.

27. ¿Cuántas rondas de negociación del TPP ha habido?

En total, en el periodo 2010-2015, el Perú ha participado –en diferentes ciudades de Asia, Oceanía y las Américas– en 19 rondas de negociación, 14 reuniones de jefes negociadores y de diversos grupos de trabajo, 14 reuniones de ministros de comercio exterior y 5 reuniones de líderes de Estado.

28. ¿Por qué no ha sido público el texto de la negociación y cuándo se dio a conocer?

El proceso de negociación y revisión legal del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) ha sido arduo y complejo, en el que 12 naciones del Asia-Pacífico buscan acuerdos sobre 20 grandes áreas temáticas, las cuales a su vez involucran un sinnúmero de puntos específicos y altamente técnicos. Los acuerdos a los que el Perú ha arribado se hicieron completamente públicos el 05 de noviembre de 2015, luego de un mes de concluidas las negociaciones. Es decir, mucho tiempo antes de que el TPP sea firmado por el Poder Ejecutivo. Todo tiene sus etapas. Lamentablemente, a sabiendas de que esto es así –y de que además es así en todos los países–, diversos actores, en especial organizaciones no gubernamentales internacionales y grupos con intereses específicos, aprovechan la etapa de negociaciones y de revisión legal

para denunciar secretismo en ellas, para levantar todo tipo de críticas sin sustento técnico y para desarrollar una narrativa del temor. Este modus operandi no es exclusivo del Perú, y ronda todo el planeta. Como siempre ocurre, el final de la negociación y la publicación de los textos ponen las cosas en su justo balance. Los textos están disponibles en la página web de Acuerdos Comerciales: www.acuerdoscomerciales.gob.pe.

29. ¿Pero acaso las negociaciones no forman parte de nuestro derecho a la información?

Es verdad que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información contenido en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú. Sin embargo, esta misma ley exceptúa las negociaciones internacionales, así como sus textos integrantes (artículo 15°-A, numeral 2: Excepciones al ejercicio del derecho-Información reservada). Y la razón es muy simple: para no afectar la posición negociadora peruana. Discutir públicamente todos nuestros planteamientos sería revelar nuestras cartas y nuestra estrategia de juego a las otras partes en negociación y someter a nuestro equipo negociador, que representa los intereses de todos los peruanos, a presiones internas y externas de todo tipo de grupos de interés particulares. Eso no tiene ningún sentido. Es como si para comprar una casa le dijéramos nuestro precio no solo al vendedor, sino también al resto de potenciales compradores.

30. Entonces, ¿cómo ha informado al país el equipo negociador peruano del TPP?

Mincetur, como ente que lidera las negociaciones del TPP, ha informado y continúa informando periódicamente a las instituciones públicas y privadas del país sobre sus avances, antes y después de cada ronda de negociación. El formato y la frecuencia de las reuniones informativas son los mismos que se han seguido en todas las negociaciones realizadas por el Perú, con el objetivo de informar a los actores relevantes y público en general, sin perjudicar la posición negociadora del país. Así, el MINCETUR mantiene una política de coordinación multisectorial con todas las entidades públicas competentes, e informa a actores relevantes del sector empresarial, organizaciones no gubernamentales, sindicatos laborales y sector académico a través de reuniones periódicas.

31. ¿Cuántas reuniones informativas sobre el TPP se han realizado hasta el momento?

Hasta el momento se han realizado 30 reuniones informativas generales, a las que han sido convocadas más de 20 entidades públicas y 63 entidades representantes del sector privado, no gubernamental y universidades. Estas reuniones se suman a las reuniones de coordinación que han venido realizando cada uno de los 20 grupos de negociación que lideran los negociadores del Mincetur. Asimismo, en las reuniones de negociación del TPP que se han realizado en el extranjero, la delegación peruana ha estado conformada por delegados del Mincetur y de otras 17 instituciones públicas. Del mismo modo, 4 organizaciones del sector privado (incluyendo una ONG y un sindicato laboral) participaron en los actos informativos o foros de discusión en el marco de las rondas de negociación llevadas a cabo fuera del Perú. Más allá de ello, el Mincetur continuará difundiendo con mayores precisiones los beneficios obtenidos.

32. ¿Qué entidades públicas han participado en las reuniones informativas sobre el TPP?

Numerosas instituciones públicas han participado en reuniones informativas sobre el TPP: los ministerios de Economía y Finanzas (MEF), Agricultura y Riego (Minagri), Ambiente (MINAM), Energía y Minas (MINEM), Salud (MINSA), Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA), Transportes

y Comunicaciones (MTC), Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y Relaciones Exteriores (RR. EE.), entre otros. También, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Además han participado de las reuniones informativas entidades estatales como PROINVERSIÓN, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y Sierra Exportadora.

33. ¿Qué gremios empresariales han participado en las reuniones informativas?

Las reuniones informativas sobre el TPP han concitado el interés de diversos colectivos. Del lado de los grandes gremios empresariales, participan en ellas la Asociación de Exportadores (ADEX), la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (Comex), la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), la Cámara de Comercio de Lima (CCL), la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) y la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP).

34. ¿Y qué asociaciones de productores han participado en las reuniones informativas?

En cuanto a los gremios de productores, destaca la participación de la Asociación de Industriales Lácteos del Perú (ADIL), la Asociación de Ganaderos Lecheros del Perú (AGALEP), la Asociación Peruana de Avicultura (APA), la Asociación Peruana de Porcicultores (ASOPORCI), el Consorcio de Productores de Fruta (CPF), el Instituto Peruano del Espárrago y las Hortalizas (IPEH) y el Instituto Peruano de Productos Naturales (IPPN). También cabe incluir en esta categoría a dos gremios farmacéuticos: la Asociación de Industrias Farmacéuticas Nacionales (ADIFAN) y la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos (ALAFARPE). Asimismo, a la Asociación de Agentes de Aduana del Perú (AAP), la Asociación de Gremios Agroexportadores del Perú (AGAP), la Cámara Nacional de Turismo del Perú (CANATUR), la Convención Nacional del Agro Peruano (CONVEAGRO), la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) y la Sociedad Peruana de Exportadores de Prendas de Vestir (PREVEX).

35. ¿Qué otras organizaciones han participado en las reuniones informativas del TPP?

Antes que nada, es preciso mencionar la participación de los sindicatos laborales, representados por la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP), la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP) y la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT). Asimismo, la de las siguientes universidades: Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), la Universidad de Pacífico (UP) y la Universidad de Lima (UL). Finalmente, entre las organizaciones no gubernamentales cabe destacar a la Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE), a la Alianza ENT-Perú y a la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA).

36. ¿Por qué la oposición al TPP no es tan fuerte ni articulada como aquella del TLC?

Es cierto que el debate fue más intenso en el caso de la negociación con Estados Unidos, dado que fue nuestra primera negociación de un Tratado de Libre Comercio con una potencia económica. Pero el tiempo ha pasado, y hoy la gran mayoría de peruanos entiende lo que

significa ser socios de la primera economía del mundo. Además, a la fecha contamos con 17 acuerdos comerciales vigentes que cubren más del 90% de nuestras exportaciones, y la población ha podido ver los beneficios que estos han traído al país. El tiempo también ha mostrado que las preocupaciones que ciertos sectores manifestaban en su momento sobre el TLC con Estados Unidos –varios de los cuales son exactamente los mismos que se esgrimen hoy contra el TPP– carecían de sustento. Consecuentemente, muchos sectores que en el pasado tenían temores legítimos, como por ejemplo los agricultores, hoy apoyan el libre comercio. En parte por lo antes dicho, la oposición al libre comercio, y junto con él al TPP, ha caído significativamente, abandonando lo que fue su principal argumento de oposición durante la negociación con Estados Unidos: la asimetría entre el Perú y las grandes potencias, de las que, supuestamente, solo podíamos obtener resultados desventajosos.

37. ¿En qué temas se concentra la oposición al TPP y qué cifras exhiben sus opositores?

El discurso opositor ya no afirma que vamos a perder empleos, que nuestras industrias van a ser destruidas o que nuestra agricultura va a desaparecer. Por supuesto, algunas críticas típicas sí se mantienen, en particular la falta de transparencia en la negociación, que hoy como entonces carece de sustento. También se mantiene la estrategia de obviar un análisis realista de temas ofensivos y defensivos, que es lo que en definitiva hace a un acuerdo bueno o malo. Por eso, de un total de 20 mesas de negociación, los opositores al TPP concentran sus críticas en apenas 2 temas: propiedad intelectual y controversias inversionista-Estado. En síntesis, el discurso anti TPP se centra en el temor a la elevación de los precios y la restricción del acceso a medicamentos y tratamientos, a la supuesta pérdida de libertad digital y a que las empresas transnacionales enjuicien por cualquier cosa al Estado peruano y esto nos cueste indemnizaciones multimillonarias. Claro, citan fuentes –de un circuito de organizaciones y activistas de antemano opuesto a la globalización y al libre comercio–, pero no exhiben cifras serias que prueben los supuestos impactos negativos del libre comercio en el Perú. Al responder otras preguntas quedará claro cómo, más bien, las cifras existentes demuestran lo contrario.

38. ¿Por tener TLC con Estados Unidos, el Perú enfrenta pocos temas sensibles en el TPP?

En efecto. Gran parte de los temas que se negocian en el TPP ya fueron aprobados por el Perú durante la negociación de su TLC con Estados Unidos, por lo que nuestro esfuerzo de implementación es significativamente menor que el de otros países que lo negocian. Al igual que ocurrió con dicho TLC, el TPP contará con altos estándares, por ejemplo, en materia laboral, ambiental y de política de competencia.

Socios de primera categoría

39. ¿Cuál es la importancia de las sociedades de los países del TPP en la aldea global?

La importancia de las 12 sociedades involucradas en el TPP es abrumadora. Estados Unidos, la primera potencia mundial, produce incontables bienes y servicios decisivos para la vida contemporánea y es uno de los mayores innovadores tecnológicos del orbe. Canadá, una de las naciones más educadas del mundo, cuenta con una elevada renta per cápita y ofrece un mercado en constante expansión gracias a su dinámica política de inmigración. México y Chile –también socios del Perú en la Alianza del Pacífico– son dos de las más prometedoras naciones latinoamericanas: la primera por su tamaño y su creciente integración a la economía

estadounidense, la segunda por su estabilidad política y económica, y su avance en materia de integración social. Australia y Nueva Zelanda, las dos únicas naciones del primer mundo ubicadas en el hemisferio sur, están sólidamente integradas al Asia-Pacífico. Al igual que Singapur, Malasia, Vietnam y Brunéi, sus ciclos económicos están integrados con los de China e India. Finalmente, Japón, una de las potencias económicas y tecnológicas del mundo, ha recuperado su dinamismo económico después de un periodo de relativo estancamiento.

40. ¿Y cuál es la importancia de sus economías y su papel en el comercio mundial?

La región de Asia-Pacífico, donde se inscribe el TPP, es la de mayor dinamismo económico y comercial en el ámbito global. Asia, por otro lado, es el mercado donde las exportaciones peruanas han registrado mayor crecimiento. El TPP será el bloque más importante a escala mundial en términos económicos y comerciales, por encima incluso de la Unión Europea, pues en conjunto los 12 países constituyen un mercado ampliado de 805 millones de personas –casi el 12% de la población mundial–, con un PBI per cápita promedio de US\$ 32 800. Conjuntamente, los países del TPP representan 37% del producto, 25% de las exportaciones y 27% de las importaciones del planeta. Es con este exclusivo y potente grupo de tres continentes que el Perú está en vías de asociarse.

41. ¿Cuál será el peso internacional de los mercados del TPP en el futuro?

Las previsiones del FMI mantienen a la economía de Estados Unidos a la cabeza del mundo hasta el año 2020. Japón se ubicará en tercer lugar, detrás de China y por delante de Alemania, Reino Unido y Francia. Canadá y Australia ocuparán los puestos 10 y 12, respectivamente, mientras que México, el puesto 13, tras desplazar de allí a España precisamente en 2020. El TPP permitirá al Perú un relacionamiento preferencial con un total de 11 economías de América, Asia y Oceanía, entre las cuales se encuentran las mencionadas economías de vanguardia. Y no se debe olvidar que, con la sola excepción de Vietnam, el PBI por habitante de todas ellas supera al peruano.

42. ¿Cuál es la dimensión de esos mercados del TPP para el Perú?

Las economías del TPP conforman un gigantesco mercado potencial para el Perú, pues le compran al mundo US\$ 5,2 billones: un cuarto de las compras o importaciones totales del planeta. Ese es el enorme mercado potencial que el TPP le abriría al Perú. Para entender la magnitud del enorme espacio para crecer que tenemos ante nuestras manos basta una cifra: el 2014 exportamos a los países del TPP apenas US\$ 12 907 millones: solo 0,25% de todo lo que compran.

43. ¿A cuánto asciende nuestro comercio internacional con los países integrantes del TPP?

Con US\$ 27 400 millones, los países del TPP representaron en 2014 exactamente un tercio de nuestro intercambio comercial total con el mundo, ascendente a US\$ 80 704 millones. Estados Unidos encabeza la lista de socios comerciales del Perú dentro del TPP, seguido de Canadá, Japón y Chile. Estos cuatro países representan el 92% de todo lo exportado a los países del TPP. Pero es el restante 8% –que exportamos a México, Australia, Vietnam, Singapur, Nueva Zelanda, Malasia y Brunéi– lo que podemos incrementar fuertemente y en poco tiempo. Estos países con los que el Perú tiene los intercambios menos cuantiosos nos ofrecen un margen considerable para el incremento de nuestras exportaciones, sobre todo de productos no tradicionales.

44. ¿Qué efectos tiene el TPP en el posicionamiento del Perú en el Asia-Pacífico?

El TPP busca darle forma a un régimen de comercio e inversión que abarque de manera integral la cadena de suministro de la región de Asia-Pacífico. La puesta en marcha del TPP tendrá consecuencias de mediano y largo plazo no solo para la región de Asia-Pacífico, sino también para el resto del mundo, dado que la región es y seguirá siendo la de más veloz crecimiento económico y comercial durante el siglo XXI; mucho más si se toman en cuenta potencias como China y Rusia, por el momento fuera del marco del acuerdo. Al ser uno de los dos únicos países sudamericanos asociado a este poderoso club de naciones, el Perú se posicionará mejor para el futuro y tendrá mayor protagonismo en la zona de Asia-Pacífico.

45. ¿El TPP potencia nuestra posición como hub sudamericano del Asia-Pacífico?

Una vez puesto en marcha, el acuerdo creará más oportunidades y exigencias para que el Perú se convierta en un puente comercial eficiente entre América del Sur y Asia. Aprovechar al máximo las ventajas y oportunidades que ofrecerá el TPP implicará que el Perú avance resueltamente en su amplia agenda de reformas pendientes. Aparte de las reformas políticas y estructurales para incrementar la eficacia del marco regulador, promover la actividad empresarial y facilitar el comercio internacional, el Perú deberá embarcarse también en grandes inversiones en materia de infraestructura de transporte, telecomunicaciones, educación e innovación tecnológica, con el fin de mejorar los procesos productivos y, sobre todo, reducir los costos logísticos del comercio exterior. De esta manera, el TPP fomentará la conversión del país en un hub sudamericano en el Asia-Pacífico.

46. ¿Con el TPP elevamos nuestros estándares para comerciar dentro de un grupo exclusivo?

El TPP es actualmente la negociación comercial plurilateral más relevante y ambiciosa a nivel internacional por la cobertura de productos y disciplinas que incluye, así como por la importancia económica de los miembros participantes. Pertenecer al TPP, como ya ha ocurrido en los últimos años con todos los acuerdos comerciales del Perú, impulsará a nuestro país, con el fin de aprovechar al máximo las nuevas preferencias que abrirá el tratado, a diversificar su oferta exportable, a incorporar más tecnología en sus exportaciones y a favorecer la inserción de sus empresas en las cadenas globales y regionales de valor. Ello elevará los estándares locales hasta aproximarlos o emparejarlos con los de los miembros de este grupo exclusivo. De hecho, esto ya está ocurriendo en nichos sectoriales y en mercados específicos gracias a la apertura lograda hasta el momento, pero aún queda mucho por hacer y por lograr.

Beneficios del TPP para el Perú

47. ¿Por qué entrar al TPP si tenemos tantos acuerdos de libre comercio?

Entre 1994 y 2014, los acuerdos comerciales y de libre comercio se incrementaron en el mundo de unos 100 a más de 400, proliferación que en parte refleja el ingreso de numerosas economías emergentes del globo. En ese escenario, nuestra participación en nuevos acuerdos de libre comercio, como el TPP, es fundamental para que las preferencias comerciales que hemos ganado no pierdan su fuerza por la presencia de una mayor competencia; es decir, para continuar inclinando el tablero mundial a favor del Perú. El TPP tendrá un impacto transformativo

no solo sobre las economías y estructuras de los 12 países signatarios, sino sobre todo el sistema comercial multilateral. Se trata de un acuerdo de última generación en cuyo marco se definirán muchas de las reglas que regirán el comercio mundial durante las próximas décadas.

48. ¿Qué beneficios obtenemos del TPP en países con los que ya tenemos acuerdos?

Para el Perú, el TPP será beneficioso porque generará una nueva alternativa para que los operadores de comercio exterior puedan exportar e importar sus productos. Es decir, los acuerdos comerciales que ya tenemos con miembros del TPP (Estados Unidos, Canadá, Japón, México, Chile y Singapur) se mantendrán en vigencia, y los operadores podrán elegir el acuerdo comercial que más beneficioso les sea. Sin embargo, la novedad del TPP es que permite la acumulación regional de origen, lo cual significa que el Perú podrá adquirir insumos de los países del TPP a precios competitivos por la reducción arancelaria, incorporarlos en los procesos productivos nacionales y exportar bienes finales con valor agregado a los países miembros, algo que no es posible en los acuerdos bilaterales. Asimismo, podremos abastecer de insumos al resto de países miembros del TPP, introduciendo al Perú en las cadenas de valor regionales y globales.

49. ¿Qué beneficios obtenemos del TPP en mercados nuevos para el Perú?

El TPP beneficiará a toda la economía peruana sobre la base de la demanda de nuevos mercados y la oferta potencial del Perú. El Perú obtendrá preferencias arancelarias en 5 nuevos mercados a través del TPP: Australia, Brunéi, Malasia, Nueva Zelanda y Vietnam. Así, el acuerdo generará un importante potencial de exportación no tradicional, en especial en sectores como agroindustria, industria y pesca, debido al gigantesco diferencial existente hoy entre las importaciones de dichos productos por esos nuevos mercados y las colocaciones peruanas en ellos. Algunos ejemplos son los espárragos, las alcachofas, los pimientos piquillo preparados y conservados, las conservas de pescado, los mariscos congelados, las camisas de algodón y otras prendas de vestir (Australia); los productos pesqueros, las alcachofas, los espárragos conservados, las galletas dulces y diversos insumos químicos (Nueva Zelanda); el café, los productos pesqueros, los plásticos y manufacturas de hierro y acero (Brunéi); las uvas frescas, las algas, los productos pesqueros, la quinua, diversos insumos químicos y artículos de la industria metalmecánica (Malasia); y los aceites esenciales de cítricos, los productos pesqueros, los derivados de cobre y sulfatos de cobre (Vietnam).

50. ¿Qué productos peruanos tienen más techo para crecer en esos nuevos mercados?

Algunas cifras sencillas ilustran el elevado techo que tienen nuestras exportaciones en los nuevos mercados que se abrirán. En 2014, Malasia y Nueva Zelanda importaron en conjunto uvas de mesa por US\$ 76 millones, y el Perú solo les exportó 3,1% del total. En el sector industria, los mercados de Australia, Brunéi y Nueva Zelanda importaron US\$ 3 176 millones en prendas de algodón, y el Perú tan solo les exportó el 0,2%. Similarmente, Malasia y Brunéi importaron joyería por US\$ 383 millones, pero nosotros no les vendimos nada. En pesca, Australia, Brunéi y Nueva Zelanda importaron US\$ 425 millones en conservas de pescado, y el Perú tan solo les exportó el 0,1%. Del mismo modo, Australia, Brunéi y Malasia importaron conchas de abanico por US\$ 42 millones, pero el Perú les exportó el 4,4%. En el corto plazo, existe potencial en Australia, Nueva Zelanda, Brunéi, Malasia y Vietnam por US\$ 2 250 millones adicionales en frutas y hortalizas, granos andinos, productos pesqueros y productos textiles de algodón y alpaca.

51. ¿Qué productos no tradicionales podemos explotar con más éxito con el TPP?

Los productos no tradicionales peruanos que se pueden explotar con más éxito en el TPP son los agroindustriales, industriales y pesqueros. En agroindustria, los principales serán uvas, espárragos, quinua y mangos. En industria, los más inmediatamente favorecidos serán prendas de algodón, joyería, prendas de alpaca y lacas y colorantes. En pesca, los productos peruanos más beneficiados serán las conservas de pescado y las conchas de abanico. Las exportaciones combinadas de estos productos por parte del Perú a los 5 nuevos mercados que nos traerá el TPP (Australia, Brunéi, Malasia, Nueva Zelanda y Vietnam) no llegan en la actualidad a US\$ 36 millones. Sin embargo, dichos países los importan por un monto superior a los US\$ 4 000 millones.

52. ¿Qué beneficios tendrán el agro y la pesca con el TPP?

El TPP facilitará el ingreso de productos agrícolas y pesqueros del Perú a mercados que hasta el momento mantienen altas barreras en materia sanitaria y fitosanitaria (por ejemplo, se mejora el estándar del TLC con Estados Unidos, para una defensa más efectiva de las exportaciones peruanas ante barreras injustificadas). Además, con el TPP el Perú ahora podrá auditar a las autoridades sanitarias de otros países signatarios con el fin de evitar barreras injustificadas al libre comercio.

53. ¿Cómo queda protegida la industria nacional en el marco del TPP?

El TPP establece medidas para defender la producción de la industria peruana ante eventuales daños generados por la importación de productos. Asimismo, fija estándares que aseguran que ni el Perú ni otros miembros del TPP busquen alentar su comercio o su inversión a costa de reducir o debilitar la legislación laboral. Así, países como Vietnam y Malasia, que tienen una amplia fuerza laboral, pondrán sus estándares laborales a la par con los del Perú y demás países. En otras palabras, el TPP no deja desprotegida a la industria nacional, que además podrá recurrir a los mecanismos de defensa comercial disponibles en la Organización Mundial de Comercio y en el propio TPP.

54. ¿Los mecanismos antidumping y derechos compensatorios funcionan a nuestro favor?

Previa investigación, las medidas antidumping apuntan a las empresas que exportan sus productos a precios por debajo del mercado de origen y de ese modo generan un daño a la industria nacional del país importador. Los derechos compensatorios, por su parte, se aplican a productos que se encuentran subsidiados y generan de igual manera daño a la industria nacional. Bajo el TPP, el Perú podrá seguir aplicando estos mecanismos de defensa comercial. Asimismo, el capítulo de Defensa Comercial del TPP incluye mecanismos de salvaguardia ante incrementos súbitos de las importaciones que causen o amenacen causar daño a la industria peruana. En ese sentido, el TPP no deja desprotegida a la industria nacional. Al mismo tiempo, el TPP asegura que las exportaciones peruanas sean tratadas usando criterios objetivos, de manera justa y en el marco de un debido proceso cuando sean investigadas o se les aplique medidas de defensa comercial en otros países del acuerdo.

55. ¿La firma del TPP obligará al Perú a modificar su legislación laboral?

Como ya se ha dicho, el capítulo laboral del TPP fija medidas para impedir que cualquiera de los 12 países del acuerdo eleve sus exportaciones o capte más inversiones reduciendo o debilitando su legislación laboral. El objetivo es evitar que el crecimiento del comercio y de la actividad económica generado por el TPP influya negativamente en los derechos laborales

de los trabajadores de los países miembros. Es decir, combatir el llamado “dumping social”, que vuelve artificialmente competitivas las exportaciones de países con menores estándares laborales. Debe subrayarse que, a raíz de la firma del TLC con Estados Unidos, el Perú ya ha implementado políticas laborales dirigidas a fortalecer los derechos de los trabajadores, y que nuestro país cuenta hoy en día con un sistema fortalecido de inspecciones laborales y con una Ley Procesal del Trabajo ya implementada.

56. ¿Qué beneficios tendrán las PYME con el TPP?

En cuanto a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas (PYME), el TPP es el primer acuerdo comercial que, a propuesta del Perú, incorporará un capítulo específico sobre ellas. El TPP proveerá instrumentos que promoverán la comprensión, el fácil acceso y un mayor aprovechamiento del acuerdo por parte de las PYME (entre otros, una página web con toda la información que necesiten sobre los mercados del TPP escrita con un lenguaje apropiado). Asimismo, el TPP creará un comité a través del cual se podrán desarrollar programas de apoyo a las PYME (incluidas las MYPE) para el aprovechamiento de las nuevas oportunidades comerciales y su inserción en las cadenas globales de abastecimiento (*global supply chains*). De esta manera, combinando los beneficios de este capítulo con los de acceso a mercados y de reglas de origen, las PYME peruanas que provean ciertos componentes e insumos para la industria metalmecánica o textil, por ejemplo, podrán integrarse a la producción de otros países del TPP que venden productos finales a terceros países.

57. ¿Qué beneficios obtendrá el Perú en el área de compras gubernamentales?

El TPP abrirá a los proveedores y empresarios peruanos los mercados de compras públicas de los países miembros del acuerdo, de forma que podrán participar, en mejores condiciones que los proveedores de terceros países, en los procesos de compras públicas de bienes y servicios. Ello significará, en la práctica, el acceso a 5 nuevos mercados de contratación pública: Australia, Brunéi, Nueva Zelanda, Vietnam y Malasia. Las compras públicas de estos países suman US\$ 287 000 millones, 22 veces el tamaño del mercado estatal peruano. Y significará también mejoras sustanciales con Canadá y Japón respecto a lo ya establecido en los respectivos acuerdos bilaterales, pues el TPP abre las compras de más entidades gubernamentales de estos dos países al Perú. Asimismo, el acuerdo establece altos estándares en materia de transparencia y eficiencia, en concordancia con la legislación peruana, sin que el Perú tenga que realizar cambio alguno en su sistema de compras públicas. Algunos sectores peruanos con potencial para beneficiarse en este rubro son los servicios profesionales, técnicos y científicos, y los productos manufacturados de madera.

58. ¿Qué otras ganancias obtiene el Perú con el TPP?

La cooperación acordada en el TPP en materia de fortalecimiento de capacidades comerciales permitirá adaptar nuestra oferta exportable a la demanda de los países que lo integrarán. Esta cooperación beneficiará directamente a las empresas, en particular a las PYME y a las asociaciones exportadoras, elevará el valor agregado de nuestras exportaciones en rubros como servicios, industria y agricultura (a través de programas de colaboración y asistencia técnica en áreas como inocuidad de alimentos o tecnología agrícola sostenible) y fomentará el desarrollo de proyectos basados en innovación y nuevas tecnologías. Otros objetivos peruanos en la negociación incluyeron la facilitación del ingreso de empresarios, hombres de negocios, inversionistas, profesionales y técnicos peruanos a los países miembros del TPP; la inclusión de

referencias precisas a la protección de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas asociados a los recursos genéticos; y el reconocimiento a la protección y uso sostenible de la biodiversidad y a los esfuerzos de los países miembros por mitigar el cambio climático.

59. ¿Qué es la acumulación de origen y para qué se incluye en el TPP?

La acumulación de origen es la cantidad de insumos importados de determinados países que pueden ser considerados como originarios del país que los importó y que exporta un producto elaborado con ellos. Los países vinculados por un acuerdo de integración económica y comercial, sea bilateral o plurilateral, establecen sistemas de acumulación de origen (reglas de origen) que facilitan y norman las posibilidades de suministro entre ellos. De esta forma, el TPP busca promover el desarrollo y fortalecimiento de la cadena de suministro para integrar la producción, facilitar el comercio y reducir los costos de hacer negocios dentro del área de libre comercio. Las reglas de origen negociadas en el TPP permitirán que las industrias y los exportadores y productores peruanos aprovechen aún más las cadenas de suministro en la inmensa zona de comercio del TPP.

60. ¿Cómo nos beneficia la acumulación de origen en la práctica?

Por ejemplo, un exportador peruano de la industria textil podrá comprar hilados de nailon de Estados Unidos y botones de México, elaborar la prenda en el Perú y exportarla a Australia o Singapur con las preferencias arancelarias negociadas en el TPP. A la inversa, una PYME peruana puede producir frenos o empaquetaduras de vehículos y exportarlos a México con preferencias TPP, para que en dicho país una empresa mexicana ensamble el auto con los frenos o empaquetaduras producidos por la PYME peruana y lo exporte al mercado de Estados Unidos con preferencias TPP. Algo parecido podrá hacer otra empresa peruana que compra insumos químicos de México para fabricar pasta dentífrica en el Perú y exportar el producto final a Chile. Esto significará un gran avance frente a acuerdos que no contemplan la acumulación de insumos con terceros países y elevará la competitividad del exportador peruano.

61. ¿Podremos acumular origen con todos los países miembros del TPP?

Sí. El TPP establece con claridad los criterios que deberán cumplir los productos para calificar como originarios y, por tanto, para beneficiarse de las preferencias arancelarias negociadas. El Perú se beneficiará con la posibilidad de acumular insumos y procesos productivos con todos los países miembros, lo que fomentará la integración económica y la complementación productiva. Es decir, podremos adquirir insumos de los otros 11 países a precios competitivos por la reducción arancelaria, incorporarlos en los procesos productivos nacionales y exportar bienes finales con valor agregado a cualquiera de esos mismos países con las preferencias arancelarias negociadas en el TPP. Solo los países miembros del TPP contaremos con estos beneficios en la gran zona del TPP. Asimismo, podremos abastecer de insumos al resto de países miembros del TPP, lo que incorporará al Perú en las cadenas de valor regionales y globales.

62. ¿Con el TPP competiremos en un suelo más parejo con sus otros integrantes?

En efecto, el TPP nos permite competir en un suelo más parejo con los otros países que lo integran, al fijarse en cada uno de sus capítulos condiciones favorables para la equidad y acordes con los intereses del Perú. No hay duda de que la globalización económica y el natural incremento de las presiones competitivas obligan a los países a buscar, a través de acuerdos comerciales, mayores ventajas competitivas y un mejor acceso de sus productos a los mercados

del mundo. Los acuerdos ya logrados por el Perú en el TPP en materia de acceso a mercados, reglas de origen, defensa comercial y empresas del Estado, entre otros aspectos, nos garantizan las mejores condiciones para competir en igualdad de condiciones.

63. ¿Por qué el TPP se basa en las complementariedades y no en las diferencias?

Los críticos del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) pasan por alto que lo que este busca es aprovechar las complementariedades comerciales existentes entre sus miembros. De esta forma, nos permite vender una creciente proporción de productos con valor agregado (como prendas de vestir, vegetales, frutas, pescados y mariscos frescos y procesados, y joyas de oro o plata), que son los que generan más empleo, y comprar maquinarias, tecnología e insumos que nuestras industrias requieren para producir mejor. Sin embargo, no todos los sectores de la economía se benefician de igual manera con los acuerdos de libre comercio. Hay sin duda productos de mayor sensibilidad en el proceso de negociación que serán protegidos con periodos largos de eliminación arancelaria y mediante mecanismos de defensa comercial. Sin embargo, los efectos negativos sobre ciertos productos también pueden atenuarse, y de mejor manera, tomando las medidas adecuadas para impulsar su competitividad o, en todo caso, incentivar su reconversión hacia actividades con un mayor potencial de crecimiento.

Salud pública y medicamentos con el TPP

64. ¿Es verdad que los efectos del TPP en materia de salud pública serán desastrosos?

Algunas pocas organizaciones locales e internacionales vienen sosteniendo, en los medios de comunicación, que el TPP esconde graves peligros para el acceso universal a los medicamentos, lo que atentaría contra la salud pública. Este punto de vista se basa en la afirmación de que Estados Unidos habría hecho planteamientos abusivos a los otros países del acuerdo y exigiendo artículos en el TPP que van más allá de lo acordado en el TLC que tenemos con dicho país. Según estos puntos de vista, la consecuencia de ello sería que, con el TPP, el acceso a medicinas y tratamientos médicos se reducirá y encarecerá para los peruanos. Esta afirmación, sin embargo, no se condice con la realidad.

65. ¿Qué prueba que el TPP no reducirá nuestro acceso a medicamentos y tratamientos?

No hay razón alguna para pensar o adelantar que el TPP encarecerá los medicamentos y los tratamientos médicos en el Perú. Una pista sobre el futuro desenvolvimiento de este rubro la brinda lo ocurrido tras la firma del TLC con Estados Unidos, circunstancia en la que también se auguraron los peores horizontes para los precios de los medicamentos. Sin embargo, el referido TLC no tuvo efectos negativos sobre el acceso o precios de los medicamentos. De hecho, la oferta de medicamentos en el mercado interno se ha incrementado en los últimos años. Según datos del IMS Health, empresa líder en información global sobre la industria de la salud, el mercado farmacéutico retail peruano creció 35% entre 2010 y 2014.

66. ¿La negociación en materia de propiedad intelectual afecta el acceso a medicamentos?

La negociación en materia de propiedad intelectual en el marco del TPP no afecta el acceso de los peruanos a los medicamentos. Al contrario, al fijarse claramente las obligaciones en materia de patentes y de protección de datos de prueba, así como de sus plazos de duración,

el mercado peruano se vuelve atractivo para los productores de medicamentos de última generación. Por otro lado, además de obligaciones, el TPP incluye disposiciones que permiten establecer excepciones y limitaciones a tales obligaciones, que dejan espacio para el desarrollo de políticas internas con relación al acceso a la salud pública.

67. ¿El TPP afectará la potestad del Perú de utilizar las flexibilidades multilaterales como las “licencias obligatorias”?

El Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) no eliminará o reducirá la potestad que tiene el Perú de flexibilizar la protección de patentes en casos de interés público, extrema urgencia o seguridad nacional, con el fin de garantizar la atención de problemas de salud pública que se puedan presentar. Los opositores al TPP han expresado que el acuerdo amenaza la salud pública porque el Estado peruano ya no podrá liberar en forma unilateral una patente farmacéutica antes de su vencimiento, ni otorgar la llamada “licencia obligatoria” para que ingresen al mercado peruano medicamentos genéricos, que son obviamente más baratos. Sin embargo es importante afirmar categóricamente que ni el TPP, ni ningún otro acuerdo comercial del Perú vigente o en negociación, contiene una sola línea que afecte el derecho soberano del Perú de utilizar las licencias obligatorias de una manera sustentada, como manda la ley. Por el contrario, el TPP garantiza expresamente que se pueden utilizar las licencias obligatorias u otros mecanismos reconocidos por la Organización Mundial del Comercio (OMC). Las licencias obligatorias no tienen nada que ver con el TPP, pues forman parte del ordenamiento multilateral de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y sus acuerdos asociados, en particular el acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados al Comercio (ADPIC) y la Declaración de Doha Relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. Por tanto, el derecho del Perú a utilizarlas, con o sin TPP, está fuera de toda discusión.

68. ¿Qué prueba que el TPP no encarecerá los medicamentos y tratamientos en el Perú?

Según cifras obtenidas del INEI, mientras entre 2010 y 2014 la inflación aumentó 3,3% por año, los precios de los productos medicinales y farmacéuticos solo crecieron 2,8%. Ante esta realidad, la oposición al TPP alienta temores específicos sobre un encarecimiento o escasez de los medicamentos y tratamientos contra el cáncer o el VIH. Estos temores son infundados. Por otra parte, según un estudio realizado por el Ministerio de Salud en 2010, un año después de la entrada en vigencia del TLC Perú-Estados Unidos, 20 de 21 medicamentos oncológicos redujeron sus precios hasta en 47%. Dado que es un asunto que involucra su política de salud pública, el Perú ha tenido especial cuidado en salvaguardar los intereses y la cobertura de salud de los peruanos. No hay razón para pensar que el TPP encarecerá los precios de estos productos. Los precios bajan cuando hay competencia e innovación, y el TPP provee el marco de estabilidad para fomentarlas.

69. ¿La producción nacional de medicamentos tampoco se verá afectada?

La estrategia negociadora del Perú ha sido promover el acceso a medicamentos y políticas de competencia en el sector salud, a la vez que se protegen los derechos de propiedad intelectual. No hay contradicción entre una cosa y la otra. Más productos farmacéuticos nacionales junto con más productos farmacéuticos de afuera es igual a más acceso a una mayor diversidad de medicamentos por parte de los peruanos. Según cifras del IMS Institute for Healthcare Informatics, hechas suyas por el Ministerio de Salud, en los tres años que van de 2011 a 2014, el mercado farmacéutico peruano creció 38%, pasando de US\$ 1 510 a US\$ 2 079 millones.

Ciertamente, las compras gubernamentales de medicamentos fueron las que más crecieron (56%), señal de la mayor capacidad de respuesta económica del Estado en años recientes. Pero también crecieron en forma potente las compras en clínicas (45%) y en farmacias (33%), lo que indica a las claras que el ciudadano de a pie tiene los medicamentos y tratamientos a su alcance. Además, cabe resaltar que existen diversas disposiciones en el acuerdo comercial destinadas a promover un mejor y mayor acceso a medicamentos, incorporadas en los capítulos de acceso a mercados, contratación pública y empresas del Estado, entre otros.

70. ¿Y acaso no se demorará más la fabricación de medicamentos genéricos?

El TPP tampoco impedirá la fabricación de medicamentos genéricos. Un medicamento genérico puede ser comercializado una vez vencida la patente del medicamento innovador de marca, siempre que reúna todas las condiciones de calidad y suficiente bioequivalencia. Como se sabe, la principal ventaja de un medicamento genérico frente a uno de marca es su menor costo de fabricación, ya que los laboratorios que los producen no requieren invertir miles de millones de dólares en investigación para desarrollar un nuevo producto farmacéutico. Esta inversión ya la han realizado antes los laboratorios innovadores de marca. El TPP no modificará el hecho de que un medicamento genérico sea oficialmente autorizado una vez que expire la patente del medicamento de marca que ha disfrutado de un periodo de exclusividad en el mercado peruano.

71. ¿Pero la extensión de los plazos de patentes no limitará la oferta de genéricos?

Con el TPP, las patentes seguirán estando al alcance de los fabricantes de genéricos una vez que expire su plazo de protección, que seguirá siendo –como lo es desde 1993– de 20 años. La firma del TPP por parte del Perú no limitará la oferta de medicamentos. El temor que difunden algunos activistas que están contra la apertura comercial surge porque el capítulo de Propiedad Intelectual del TPP contiene disposiciones que buscan establecer normas transparentes y un estándar común en los países miembros del TPP con relación a marcas y patentes. Además, estas disposiciones, que son plenamente consistentes con el marco del comercio multilateral, ya forman parte de la legislación peruana.

72. ¿Cuál ha sido la posición negociadora peruana en el TPP en materia de medicamentos?

El Perú ha mantenido una estrategia de negociación orientada a asegurar el acceso a medicamentos y promover políticas de competencia en el mercado farmacéutico, a la vez que se protegen los derechos de propiedad intelectual (por supuesto, equilibrando derechos y obligaciones). Esto se realiza en plena coordinación con las entidades públicas competentes: el Ministerio de Salud, incluida la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

73. ¿Qué papel han cumplido el Minsa y la Digemid en la negociación del TPP?

El Ministerio de Salud (Minsa) y su organismo técnico clave, la Digemid, han estado presentes en cada paso dado por el país en la negociación del TPP. Los delegados del Minsa han participado en todas las reuniones de negociación del TPP, específicamente en las reuniones de los grupos técnicos de Propiedad Intelectual, Asuntos Legales e Inversión, entre otros. Esa participación es de interés nacional, dado que en dichas mesas se tratan temas relacionados con el ámbito de la salud pública.

74. ¿Con el TPP Estados Unidos busca borrar a su competencia en medicamentos biológicos?

Si bien han existido propuestas de negociación, planteadas por otros países, que hubieran significado un mayor estándar de protección para medicamentos biológicos en relación a la legislación actual aplicable a medicamentos de origen químico, estas no han sido aceptadas por el Perú. Asimismo, se han previsto excepciones y limitaciones a estas obligaciones para garantizar un equilibrio entre la protección de los derechos de los titulares y el interés de la sociedad de acceder a los productos protegidos. Ahora, la discusión sobre si el TPP impide el acceso a nuestro mercado de productos biosimilares (copias de medicamentos biológicos) a menores precios que los medicamentos biológicos patentados es estéril, debido a que en el TPP dicho tema no es materia de discusión. Sin perjuicio de ello, es importante precisar que en el Perú hoy no existe una vía para la inscripción de productos "biosimilares" (el equivalente biológico de lo que son los "genéricos" para los fármacos de "síntesis química"). Por eso es que actualmente no ingresan medicamentos "biosimilares" al mercado peruano, pero esto no tiene nada que ver con el TPP. La Ley General de Salud (Ley 26842) de 1997, modificada por la Ley 29316 de 2009, está a la espera de un reglamento que podría cambiar esta realidad para bien.

Antirretroviral Atazanavir

75. ¿Cuál es el problema con el antirretroviral Atazanavir en caso el Perú firme el TPP?

El Atazanavir, comercializado en Perú con la marca Reyataz, es un medicamento fabricado por el laboratorio Bristol-Myers Squibb utilizado como parte del tratamiento antirretroviral en pacientes de VIH. El Atazanavir inhibe la producción de la enzima proteasa, cuya función es aportar químicamente pequeños trozos de VIH para producir un virus nuevo. En los últimos meses, varios grupos contrarios a la apertura comercial vienen denunciando, como argumento para que el Perú se retire de la negociación del TPP, que el retroviral Atazanavir le cuesta al Estado peruano 20 veces más que en Bolivia, que ya comenzó el racionamiento del fármaco, y que, de firmarse el acuerdo, se gastaría solo en este medicamento gran parte del presupuesto que el Estado invierte contra el VIH. Asimismo, están solicitando declarar de interés público la producción de este medicamento, con el fin de liberar por anticipado su patente para que lo puedan fabricar otros laboratorios. Sin embargo, el enfoque de estos opositores al TPP es erróneo.

76. ¿Cuesta el Atazanavir en el Perú muchas veces más que en Bolivia y Brasil?

Con el nuevo precio pactado por el Ministerio de Salud (Minsa), por cada tableta de Atazanavir de 300 mg, el Estado peruano paga a Bristol-Myers Squibb US\$ 6,77, mientras que otros países de la región, como Chile, Colombia y México, pagan precios de US\$ 9,22, US\$ 7,75 y US\$ 7,18, respectivamente, todos superiores al que paga el Perú. Sin embargo, es verdad que Brasil paga US\$ 2,65 por tableta. Pero la considerable reducción de precio de Brasil frente al Perú y todos los otros países de la región es explicable porque dicho país tiene 7 veces la población del Perú y un problema de VIH mucho más grande, lo que le permite negociar grandes volúmenes. En el caso de Bolivia, no se comercializa el mismo producto, sino un genérico, por lo cual, al comparar sus precios con los del Perú, se está comparando dos cosas completamente distintas. Que los productos de marca cuestan más es un hecho, porque de esa forma los innovadores pueden cubrir en el tiempo el enorme costo de desarrollar y poner en el mercado, hoy y no mañana, medicamentos de calidad eficaces y seguros como el Atazanavir. Además, hay

que subrayar que no existe ninguna provisión del Estado peruano para dejar de comprar este fármaco una vez concluya la negociación del TPP. Tampoco el laboratorio que lo fabrica elevará su precio como consecuencia del acuerdo (de hecho acaba de bajarlo en 35%). Mucho menos existe escasez en el mercado peruano como respuesta a las negociaciones del TPP.

77. ¿Qué pasará con los pacientes peruanos de VIH cuando el Perú firme el TPP?

Cuando el Perú firme el TPP, los pacientes que hoy reciben el Atazanavir en las instituciones públicas lo continuarán recibiendo gratuitamente. En el Perú, el número de pacientes con VIH ascendía a fines del año 2014 a 55 672. De este total, unos 29 000 reciben atención antirretroviral tanto en los hospitales y postas del Ministerio de Salud como en los de Essalud: 23 881 son atendidos por el Ministerio de Salud, donde reciben un tratamiento antirretroviral de gran actividad (Targa), y unos 5 000 en Essalud. Pero no a todos estos pacientes de VIH se les receta y suministra Atazanavir. Solo a 1 590 pacientes del Ministerio de Salud y a 650 de Essalud, es decir, a un total de 2 250 pacientes se les provee, en presentaciones de 200 o 300 mg, el fármaco de Bristol-Myers Squibb. Esta compra representa para el Perú un gasto total de US\$ 4,5 millones al año. Como es obvio, esta cantidad es una pequeña parte del presupuesto público destinado a la salud (0,11%), que supera los US\$ 4 000 millones anuales. Con o sin TPP, el MINSa y ESSALUD seguirán comprando medicamentos de última generación para los pacientes del país. Otro ejemplo de lo que el Estado peruano ha hecho para ampliar el acceso a medicamentos es el D. S. 004-2011-SA de 2011, que actualiza una lista de 113 medicamentos exentos del pago de impuesto general a las ventas y de derechos arancelarios. Esta lista incluye 87 medicamentos e insumos para el tratamiento oncológico y 26 medicamentos e insumos antirretrovirales para el tratamiento del VIH/SIDA, uno de los cuales es el Atazanavir.

78. ¿Cuáles son las condiciones para otorgar una licencia obligatoria?

Para que un país permita la fabricación de un fármaco bajo una licencia obligatoria deben cumplirse algunas condiciones esenciales que justifiquen su autorización. El artículo 40 del Decreto Legislativo 1075 (que complementa la Decisión 486 de la Comunidad Andina) establece: "Previa declaratoria, mediante decreto supremo, de la existencia de razones de interés público, de emergencia o de seguridad nacional, esto es, emergencia nacional u otras circunstancias de extrema urgencia o en casos de uso público no comercial; y solo mientras estas razones permanezcan, en cualquier momento se podrá someter la patente a licencia obligatoria. En tal caso, se otorgarán las licencias que se soliciten [...]". Disposiciones equivalentes a las anteriores se leen en el artículo 31 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual Relacionados al Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), organismo del cual el Perú y Estados Unidos (país al que pertenece el laboratorio Bristol-Myers Squibb) son miembros desde 1994. Sin embargo, en la actualidad no existe una situación de falta de acceso a dicho medicamento por parte de los pacientes con VIH (la provisión de medicamentos para estos pacientes es gratuita y está asegurada), ni se ha sustentado adecuadamente una situación de interés público que justifique el otorgamiento de la licencia obligatoria.

79. ¿No es de interés público la salud de 55 672 pacientes peruanos de VIH?

Por supuesto que para el Estado peruano es de interés público no solo la salud de estos más de 55 000 pacientes de VIH, sino también la de todos los pacientes del país. De hecho, el número de tabletas de Atazanavir adquiridas por el sector público para atender a los pacientes de VIH

ha pasado de 720 unidades en 2004 a más de 1,25 millones de unidades en 2014. Sin embargo, jurídicamente, una situación de interés público se enmarca en otras condiciones que van más allá de las consideraciones netamente presupuestarias y de precios. Por ejemplo, en el caso de una epidemia u otra situación de emergencia. En la actualidad, el precio del medicamento no ha limitado ni puesto en peligro el acceso a los medicamentos para los pacientes con este mal. Tampoco se han registrado prácticas o actos anticompetitivos de Bristol-Myers Squibb que hayan sido investigadas y sancionadas por el INDECOPI.

80. ¿Por qué el Estado peruano defiende los intereses de un laboratorio de Estados Unidos?

El Estado peruano no defiende los intereses de un laboratorio de Estados Unidos, sino los intereses, los derechos y el bienestar de todos los peruanos en su conjunto. Resulta de suma relevancia sustentar apropiadamente la necesidad de otorgar una licencia obligatoria para la patente del Atazanavir. Otorgar una licencia obligatoria que no se encuentre debidamente sustentada constituiría una mala señal con relación a la predictibilidad y seguridad jurídica de nuestro sistema interno y al respeto de nuestros compromisos internacionales.

81. ¿Qué obtiene el Perú a cambio de ser un país internacionalmente confiable?

El Perú sigue obteniendo provecho de su apertura comercial, y una de las grandes beneficiarias de ello es sin duda la salud pública. Quienes disparan contra el TPP dardos como el del Atazanavir no perciben que el contar con un estándar adecuado en materia de propiedad intelectual le permitirá al país acceder a un potencial incremento de US\$ 2 250 millones en sus exportaciones no tradicionales, lo que beneficiará a miles de familias y productores peruanos de costa, sierra y selva. Gracias a la explosión de nuestro comercio exterior, hoy tenemos divisas y presupuesto público para proteger adecuadamente la salud pública, y con el TPP simplemente tendremos más recursos para ello. Por ello la disyuntiva de si abrir mercados o comprar Atazanavir es una falsa disyuntiva. Podemos hacer –y de hecho ya hacemos– ambas cosas a la vez. En un balance de conjunto, asumir compromisos jurídicos internacionales, con el fin de ganar más mercados, solo hace más viable que el Estado continúe gastando US\$ 4,5 millones al año en Atazanavir para la atención gratuita de los pacientes de VIH del país, y no al revés. Por otro lado, en enero de 2019, es decir, en menos de cuatro años, vencerá la vigencia de la patente de Atazanavir, y otros laboratorios podrán comenzar a manufacturar o importar genéricos. Para entonces, el TPP al que tanto se culpa con las justas habrá entrado en vigencia.

Propiedad intelectual

82. ¿Qué temas comprende la negociación sobre propiedad intelectual en el TPP?

La negociación sobre propiedad intelectual abarca principalmente los siguientes temas: Marcas, Patentes, Datos de Prueba, Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos, Derecho de Autor y Derechos Conexos, Indicaciones Geográficas y Observancia. Esto permite establecer un marco legal predecible y estable con relación a la protección y observancia de tales derechos, lo cual es un elemento decisivo para la promoción y atracción de inversiones. De igual manera, se asegura que los inversionistas peruanos tengan una protección igual o equivalente en aquellos países del TPP en el que decidan proteger sus derechos de propiedad intelectual como parte de sus actividades comerciales.

83. ¿Por qué es clave la protección de la propiedad intelectual para nuestro desarrollo?

El mundo ha entrado en la sociedad del conocimiento, entendido este último como un recurso clave para lograr el desarrollo social y generar prosperidad para los individuos y la sociedad en su conjunto. Por esta razón, la innovación tecnológica y la promoción y protección de la creatividad han pasado a formar parte esencial de la agenda de desarrollo de numerosos países, entre ellos el Perú. En tal sentido, el nivel adecuado de protección de los derechos de propiedad intelectual constituye un incentivo para la creatividad de los innovadores y para el intercambio de información tecnológica entre los países. Todo esto redundará en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios nacionales de conocimientos tecnológicos.

84. ¿Y por qué es clave para la competitividad del mercado farmacéutico?

Más allá de sus importantes implicancias en la vida de miles de millones de personas, el mercado farmacéutico funciona como cualquier otro negocio. La protección de la propiedad intelectual es clave para la innovación y la competitividad en el mercado farmacéutico, pues la inversión que se demanda para la investigación de nuevos productos farmacéuticos es considerable y requiere un periodo adecuado de recuperación de la inversión, sin el cual el inversionista nunca se vería estimulado a desarrollarla o a hacerla llegar al mercado. Las patentes de medicamentos, al normar la exclusividad de los nuevos productos farmacéuticos por un plazo determinado, garantizan el flujo constante de inversión y, por lo tanto, aseguran también la innovación y el progreso permanente en el sector para beneficio de los peruanos.

85. ¿El TPP obliga al Perú a ampliar la protección de las patentes farmacéuticas?

No, el Perú no está en la obligación de ampliar patentes farmacéuticas por el TPP. El plazo de las patentes continuará siendo de 20 años, como es desde 1993 en nuestro país, antes de la firma de cualquier acuerdo de libre comercio.

86. ¿El TPP nos ayuda a tener más conocimiento, innovación y tecnología?

El TPP nos ayuda a captar conocimiento, innovación y tecnología de otros países más desarrollados, pues, al regular en el mercado peruano la protección de la propiedad intelectual, lo hará más atractivo y seguro para las empresas internacionales dedicadas a la investigación en diversos campos, en especial a la investigación de punta. Ello significará un salto para el Perú y el acceso a nuevas herramientas para su desarrollo y también un paso decisivo en el camino de poner los estándares nacionales al nivel de las economías más desarrolladas del mundo. Además, el Perú es un país de innovadores, que requiere urgentemente estimular y proteger sus propias innovaciones. Por ejemplo, para un país megadiverso como el nuestro, la protección de la propiedad intelectual en el marco del TPP nos ayuda a combatir la biopiratería y a desarrollar productos sobre la base de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

87. ¿Estados Unidos planea imponer sus rígidas normas de propiedad intelectual?

Estados Unidos es una gran potencia innovadora y tecnológica en el mundo, y es natural que busque proteger al máximo su inversión en investigación y en producción de nuevos productos. Lo mismo busca cualquier otro país de avanzada tecnológica, como por ejemplo Canadá o Japón, que también integran el TPP. Sin embargo, la negociación en materia de propiedad intelectual en el marco del TPP es de carácter plurilateral, y cada uno de los países, entre ellos el Perú, plantea propuestas y contrapropuestas en función de sus intereses. Como ya se ha dicho, la estrategia negociadora peruana es promover políticas de competencia en distintos

sectores, no solo en el sector salud. Además el Perú también está comenzando a innovar en diversos campos –a lo cual por primera vez el Estado y el sector privado vienen destinando recursos importantes–, y la protección de nuestros propios derechos de propiedad intelectual es clave para afianzar ese objetivo nacional.

88. ¿El TPP en propiedad intelectual es menos duro para el Perú que para los otros países?

El capítulo de Propiedad Intelectual del TPP contiene disposiciones que son plenamente consistentes con el marco multilateral y que incluso establecen estándares mayores a dicho marco, pero que sin embargo ya forman parte de la legislación peruana; por ejemplo, en materia de marcas, de medidas relativas a derechos de autor y derechos conexos, y de observancia. Por ello, los acuerdos sobre propiedad intelectual del TPP son menos arduos de cumplir para el Perú que para otros países miembros, en la medida en que, aun antes de negociar el TLC con Estados Unidos, la legislación comunitaria andina y la legislación nacional ya establecían estándares altos de protección en las diversas áreas de la propiedad intelectual. Ello fue consolidado y complementado al negociar el TLC con Estados Unidos, de tal manera que nuestro país cuenta con estándares de protección de vanguardia en materia de propiedad intelectual. Por esta razón, el Perú tiene ventaja en la negociación del TPP en cuanto a propiedad intelectual respecto de otros países con TLC más antiguos o sin ellos, cuyo esfuerzo de implementación resultará significativamente mayor en los diversos ámbitos de la propiedad intelectual. Por si fuera poco, 12 de nuestros acuerdos comerciales cuentan con disposiciones referidas a propiedad intelectual (con la Asociación Europea de Libre Comercio-EFTA, Canadá, China, la Comunidad Andina, Corea del Sur, Costa Rica, Estados Unidos, Japón, México, Panamá, la Unión Europea, Singapur).

Patentes y registros sanitarios

89. ¿Cómo opera el sistema de patentes peruano?

La patente es el título mediante el cual un Estado protege el resultado de la actividad creativa del hombre, a través del otorgamiento de un derecho de explotación exclusiva a favor del inventor. El Perú protege desde hace más de un siglo las patentes, y desde 1993 lo hace con relación a todo tipo de invenciones, incluidas las de productos farmacéuticos. Una patente se protege mediante un registro realizado en Indecopi, entidad que luego de una evaluación técnica determina su otorgamiento o denegatoria. Desde la Decisión 344 de la Comunidad Andina, del año 1993, el plazo de exclusividad o de protección al titular de la patente en el Perú es de 20 años, contados a partir de su solicitud de registro. Durante este periodo, como en cualquier industria de alta tecnología, el innovador debe recuperar su inversión en investigación y desarrollo, y hacer un mínimo de ganancias para sus accionistas.

90. ¿Cuántas solicitudes de patentes farmacéuticas han sido aprobadas en el Perú?

Según la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi, en los 15 años que van de 2000 a 2014, se presentaron 8 600 solicitudes de patentes farmacéuticas (573 por año). Indecopi procesó 5 314, y de ellas denegó 2 597 (49%) y otorgó 2 717 (51%). De esas patentes otorgadas, solamente 1 065 están vigentes y 1 652 ya pasaron a dominio público (por haber vencido o por decisión de sus titulares al dejar de pagar las correspondientes tasas anuales de mantenimiento de la patente) para que las use cualquier fabricante que quiera producir genéricos. Un dato relevante es que a junio de 2015 solamente 16 patentes farmacéuticas

llegaron vigentes al límite de plazo (año 20), pues más del 50% caduca al año 10 por decisión propia del dueño de la patente al dejar de pagar la anualidad. Estas cifras dejan muy en claro cómo quienes estando a priori en contra de los acuerdos de comercio inflan el asunto de las patentes para tratar de generar polémica y desinformar a la opinión pública.

91. **¿Qué consecuencias tiene la demora en el otorgamiento de patentes para el innovador?**

En el país no se puede vender una medicina sin que antes la empresa innovadora realice la investigación clínica necesaria para acreditar la seguridad y eficacia del producto ante la autoridad competente, lo que en promedio retrasa su ingreso al mercado unos 12 años desde la fecha de solicitud de la patente (tiempo que se va en estudios clínicos en pacientes y el posterior trámite de registro sanitario). Por tal motivo, el plazo efectivo de la patente farmacéutica –que protege temporalmente al laboratorio por los costos de investigación– se reduce en promedio de 20 a 8 años, periodo luego del cual puede ingresar la competencia genérica a bajo costo. Los grandes laboratorios innovadores saben que, vencido el plazo de protección, se verán obligados a seguir innovando para lanzar nuevos productos al mercado. Pero si este círculo virtuoso de la investigación y desarrollo se interrumpe, al reducirse la protección efectiva de la propiedad intelectual que la misma ley peruana prescribe, habrá menos productos farmacéuticos nuevos y, en consecuencia, habrá también menos innovación y menos competencia.

92. **¿En qué consisten el *soft linkage* y el *linkage directo*?**

Linkage es la vinculación o articulación entre el proceso de registro sanitario (ante DIGEMID, en el caso del Perú) y el proceso de otorgamiento de la patente farmacéutica (ante Indecopi) con el fin de fortalecer la protección de la propiedad intelectual de principios activos innovadores presentes en los medicamentos. Hoy, tanto la legislación peruana como el TLC Perú-Estados Unidos tienen un sistema de *soft linkage* que permite al titular de una patente solicitar una medida cautelar a INDECOPI para requerir que no se otorgue o se suspenda el registro sanitario de un competidor que quiera hacer uso de ella durante su periodo de vigencia. En el TPP, el Perú ha negociado para mantener su actual sistema de “*soft linkage*”. En otros países existen diversos sistemas que implican que el registro sanitario no sea otorgado mientras esté vigente la patente, sin que el titular de la patente lo solicite.

Datos de prueba

93. **¿Qué es la protección de datos de prueba y por qué es relevante en la negociación del TPP?**

Los datos de prueba son los ensayos clínicos no divulgados que demuestran la seguridad y eficacia de un nuevo producto farmacéutico, de tal manera que se asegure que este, además de tratar la enfermedad para la que está destinado, no tendrá efectos secundarios dañinos en la salud de los pacientes. La protección de datos de prueba no supone que la patente se prorrogue, ya que ambas protecciones usualmente coexisten en el tiempo. La discusión sobre su protección es relevante, pues el artículo 39.3 del Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC o, en inglés, TRIPS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) exige que los Estados miembros otorguen protección a los datos de prueba presentados.

94. ¿La protección de datos de prueba restringe la oferta de medicamentos en el Perú?

Al contrario, la protección de los datos de prueba da mayores garantías a los innovadores, pues constituye un incentivo para que vengan al Perú la adecuada cantidad de medicamentos de última generación, lo que alimentaría el círculo virtuoso de la innovación farmacéutica. Como en el caso de las patentes de productos farmacéuticos, a la larga el país y los ciudadanos saldrían favorecidos. Cabe precisar que, en América Latina, otros países como Chile, Colombia, México, Panamá, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua también cuentan con legislación en materia de protección de datos de prueba de productos farmacéuticos.

95. ¿El Estado peruano está obligado a otorgar protección a los datos de prueba?

No, no se trata de una protección automática, sino que se otorga solo si la solicitud cumple con los requisitos establecidos en la ley a tal efecto, tanto así, que habiendo miles y miles de medicamentos en el mercado doméstico, y luego de seis años de solicitudes, el Perú solo registra 23 casos de protección de datos de prueba vigentes y 14 con plazo vencido hasta el 06 de noviembre de 2015. El Perú cuenta con el sistema de protección de datos de prueba desde 2009, establecido en el Decreto Legislativo 1072. La solicitud de protección se tramita ante Digemid, entidad que la otorga por un plazo máximo de 5 años. Este sistema funciona como un incentivo para el pronto ingreso al país de productos farmacéuticos innovadores o de punta, pues el plazo de protección que obtiene el laboratorio depende de la rapidez del ingreso de su producto en el mercado peruano. En otras palabras, mientras más demore un producto en ingresar al mercado peruano, menor será el tiempo de protección de datos de prueba con que cuente.

96. ¿Productos similares a los fármacos protegidos podrán ingresar sin barreras al Perú?

Según el Decreto Legislativo 1072, la protección de datos de prueba se otorga normalmente por un plazo de 5 años. En virtud de la protección de datos de pruebas, la copia de un fármaco no puede utilizar la información de seguridad y eficacia del innovador para solicitar su propio registro sanitario. Pero como el plazo se cuenta desde que los datos se registran por primera vez en un país de alta vigilancia sanitaria, en promedio la protección en el Perú es de 3 años, plazo tras el cual podrán ingresar sin barreras al Perú fármacos similares. En el TPP el Perú es el único país que ha logrado que el plazo de protección de datos de prueba tanto para fármacos químicos como biológicos se cuente desde que los datos se registran por primera vez en un país de alta vigilancia sanitaria (ventana de acceso).

97. ¿Qué tanto solicitarán la protección de datos de prueba los laboratorios extranjeros?

La protección de datos de prueba, que ya ocurre en el Perú, es, como ya se dijo, muy infrecuente entre nosotros. Además, ella suele ser redundante cuando el fármaco en cuestión cuenta al mismo tiempo con patente. En cambio, es sumamente eficaz como incentivo para atraer al mercado peruano productos farmacéuticos de última generación cuando por algún motivo estos no han sido patentados en nuestro mercado (algo que es muy frecuente, ya que por el tamaño de nuestra población y niveles de ingreso, muchos laboratorios deciden no hacerlo).

98. ¿Cuáles son las consecuencias de proteger los datos de prueba de productos biológicos?

Los productos biológicos son medicamentos de última generación elaborados haciendo uso de la biotecnología y la ingeniería genética. Se trata de productos más complejos y, por tanto, más difíciles de copiar. Al igual que en el caso de los productos de síntesis química, una

adecuada protección de datos de prueba de productos biológicos constituiría un incentivo para su pronto ingreso al mercado peruano. Los países miembros del TPP han acordado que se establezca una protección para los productos biológicos de al menos 5 años, que es el mismo plazo que el Perú aplica para fármacos de origen químico. Adicionalmente, el Perú ha logrado que la aplicación de esta protección para el caso de los productos biológicos se implemente luego de 10 años de la entrada en vigencia del acuerdo. Contrariamente a lo planteado por los opositores al TPP, una adecuada protección de datos de prueba haría más probable que los medicamentos biológicos se pongan más prontamente al alcance de los peruanos.

Otros temas de propiedad intelectual

99. ¿La libertad de los usuarios de Internet se verá amenazada o constreñida con el TPP?

De ninguna manera los compromisos que se negocian en el TPP restringirán la libertad de los usuarios en Internet. Es verdad que el capítulo de propiedad intelectual contiene elementos referidos a la promoción y protección de tales derechos, pero estos no se refieren a las libertades civiles de los usuarios de Internet o de cualquier otro medio de difusión. Si bien se ha señalado que algunas de las disposiciones del capítulo podrían atentar contra la libertad de expresión en las redes, ello no es así, pues lo que se busca es la protección del derecho de autor y de los derechos conexos en el entorno digital tal como sucede en el mundo analógico. En este sentido, no se establecen obligaciones mayores a las ya establecidas en el TLC con Estados Unidos. Más bien el TPP incluye disposiciones que permiten establecer excepciones y limitaciones a tales obligaciones, que dejan espacio para el desarrollo de políticas internas con relación al acceso a la información.

100. ¿De qué manera el TPP protege los conocimientos tradicionales?

El Perú ha logrado que el TPP establezca disposiciones relativas a la protección de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados a esos recursos genéticos con el fin de prevenir la biopiratería de estos en los diferentes mercados. Por ello, el Perú ha conseguido que en el TPP se reconozca que se debe consultar previamente a las comunidades que detentan colectivamente conocimientos relativos al uso de plantas medicinales, al cultivo de variedades de plantas o a cualquier otra práctica material o cultural.

Controversias inversionista-Estado

101. ¿Cómo ventilan actualmente los inversionistas sus diferencias con el Estado peruano?

El arbitraje internacional, como mecanismo para resolver controversias entre los inversionistas extranjeros y el Estado, se encuentra conforme al derecho internacional y a la Constitución Política del Perú. Por lo general, los contratos de inversión en el país señalan este mecanismo como la forma de resolver las controversias entre las partes. Su otorgamiento está regulado para supuestos específicos de violación de estándares internacionales de protección a las inversiones y de los compromisos con los inversionistas extranjeros. Se trata de una práctica común en la economía mundial, en respuesta a la necesidad de encontrar medios idóneos para resolver las controversias internacionales propias de esta nueva dinámica global,

marcada por el incremento constante del comercio y de las inversiones a escala mundial. El supuesto de partida es que las empresas, cuando invierten en un país extranjero, están expuestas a un riesgo mayor, derivado de una posible asimetría frente a las autoridades locales, de los peligros políticos emergentes, de la inestabilidad jurídica o incluso de la disminución de la competitividad del país receptor de la inversión, entre otros factores.

102. ¿El TPP modificará los mecanismos de solución de controversias en perjuicio del Perú?

De ninguna manera. El Estado peruano no está aceptando ningún mecanismo nuevo de solución de controversias. Los mecanismos de solución de controversias inversionista-Estado incluidos en el capítulo de Arbitraje Internacional del TPP no implican ninguna modificación en perjuicio del Perú de las prácticas a la que se adherido el país en los últimos años (solo las confirman). Los arbitrajes tampoco nos obligarán a pagar las indemnizaciones millonarias que los opositores al TPP declaran. Por lo demás, el otorgamiento a un inversionista extranjero de acceso al arbitraje internacional está amparado en el marco constitucional y legal vigente en el Perú y refleja los mismos lineamientos de política de protección a la inversión extranjera recogidos en los tratados de libre comercio suscritos por el país a la fecha y en los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones que hemos suscrito desde la década de 1990. La idea de un capítulo de inversiones en estos documentos es justamente promover la atracción de inversión extranjera. De ninguna forma el Estado peruano pierde su soberanía o su capacidad de proteger el interés público por estipular este mecanismo internacional de solución de controversias.

103. ¿Qué acuerdos internacionales de inversión ha suscrito el Perú?

El Estado peruano ha celebrado una serie de negociaciones respecto a instrumentos de carácter bilateral, regional y multilateral, que tienen por finalidad establecer garantías de tratamiento, protección y acceso a mecanismos de solución de controversias aplicables a las inversiones. Así, el país cuenta con 38 acuerdos internacionales vigentes en materia de inversiones: 9 tratados de libre comercio que incluyen capítulos de inversión y 29 convenios bilaterales de promoción y protección recíproca de inversión con países de la cuenca del Pacífico, Europa y América Latina. En la negociación de estos acuerdos internacionales en materia de inversión participan representantes de los ministerios de Comercio Exterior y Turismo, Economía y Finanzas y Relaciones Exteriores, así como de PROINVERSIÓN.

104. ¿Cómo le ha ido al Perú en los arbitrajes internacionales sobre estas controversias?

Desde comienzos de la década de 2000, el Perú ha ganado 9 de los 11 casos llevados por inversionistas internacionales a distintas instancias de arbitraje internacional. En los dos casos restantes, los árbitros reconocieron el 3% y el 50% del monto demandado por los inversionistas, respectivamente. Esto demuestra, de forma inapelable, que cuando se ha utilizado el mecanismo de solución de controversias—puesto a disposición de los inversionistas extranjeros como parte de nuestra política de atracción de inversiones— nuestro país ha hecho valer ante los tribunales arbitrales su capacidad regulatoria. En ciertos casos, incluso ha sido el inversionista extranjero quien se ha visto obligado a pagarle al Estado peruano los costos del proceso arbitral. Es decir, el solo hecho de que un inversionista extranjero tenga acceso a este mecanismo de solución de controversias no garantiza una indemnización millonaria a su favor. En todos estos casos de arbitraje internacional, el Estado peruano ha sido representado por una Comisión Especial integrada por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas (quien la preside), dos de los ministerios de Relaciones Exteriores

y de Justicia y uno más de PROINVERSIÓN. MINCETUR se integra a dicha comisión cuando la controversia deriva de la supuesta vulneración de un TLC o de un Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones.

105. ¿Qué salvaguardas entran a tallar para llevar adelante la defensa efectiva del Perú?

El Perú ha negociando diversas salvaguardas dentro del mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado del TPP, con el fin de contar con las herramientas adecuadas que nos permitan articular una defensa ante el supuesto de que medidas relacionadas con la salud, la seguridad y el medio ambiente sean cuestionadas en un arbitraje internacional. Dichas salvaguardas permitirán que las medidas sobre salud, seguridad y medio ambiente, así como toda regulación general que tenga por objeto proteger un interés legítimo de bienestar público, sean debidamente resguardadas. Las disposiciones sobre expropiación que ha negociado el Perú cuentan con las salvaguardas necesarias para preservar la capacidad del Estado peruano de dictar regulaciones en materia de salud y medio ambiente sin que los inversionistas extranjeros puedan considerarlo una afectación a su derecho de propiedad. En el acuerdo que el Perú ha negociado con sus socios del TPP, el mero impacto adverso que pueda tener una medida regulatoria sobre el valor económico de una inversión no constituye por sí mismo una "expropiación indirecta". Asimismo, se ha establecido que los países miembros del TPP tendrán la potestad de denegar los beneficios del capítulo de Inversión si es que un inversionista trata de llevar a arbitraje internacional una medida del Estado destinada al control del consumo del tabaco.

